

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6539 ORDINARIA

CELEBRADA EL JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 2021
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6579 DEL JUEVES 24 DE MARZO DE 2022



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. AGENDA. Ampliación.....	2
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6515, 6517, 6518 y 6519	3
3. INFORMES DE RECTORÍA.....	4
4. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	9
5. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES.....	12
6. ORDEN DEL DÍA. Modificación	16
7. JURAMENTACIÓN. De la M.Sc. Carolina Navarro Bulgarelli, directora de la Escuela de Trabajo Social.	16
8. VISITA. De la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, vicerrectora de Acción Social; Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración, y del Dr. José Ángel Vargas Vargas, vicerrector de Docencia, quienes se refieren al estudio técnico sobre la conversión de plazas y el impacto en cada vicerrectoría.....	18
9. ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL. Dictamen CAUCO-10-2021. Modificación del artículo 11 del <i>Reglamento general de oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica</i>	34
10. ORDEN DEL DÍA. Modificación	48
11. VISITA. Del Dr. Guillermo Rosabal Coto, director del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación, quien presenta el proyecto “El semáforo de la comunicación”.	48

Acta de la **sesión N.º 6539**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves once de noviembre de dos mil veintiuno, en la sala virtual.

Participan los siguientes miembros: M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, directora, Sedes Regionales; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Maité Álvarez Valverde y la Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez, sector estudiantil, y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

La señora directora del Consejo Universitario, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.ºs 6515, ordinaria, del martes 24 de agosto de 2021; 6517, ordinaria, del martes 31 de agosto de 2021; 6518, ordinaria, del jueves 2 de setiembre de 2021, y 6519, ordinaria, del jueves 9 de setiembre de 2021.
2. Informes de miembros.
3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
4. Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional: Revisión del artículo 11 del *Reglamento general de oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica*, con el propósito de actualizar los requisitos que deben cumplir las personas que asuman las jefaturas de las oficinas administrativas en la Institución (Pase CU-31-2021, del 23 de abril de 2021) (Dictamen CAUCO-10-2021).
5. Visita: Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, vicerrectora de Acción Social; Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración, y del Dr. José Ángel Vargas Vargas, vicerrector de Docencia, quienes se referirán al estudio técnico sobre la conversión de plazas y el impacto en cada vicerrectoría.
6. Visita: Dr. Guillermo Rosabal Coto, director del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN), quien presentará el proyecto “El semáforo de la comunicación”.

ARTÍCULO 1

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone una ampliación de agenda para incluir la propuesta de *Reglamento de la Sede del Atlántico* y la juramentación de la directora de la Escuela de Trabajo Social.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la ampliación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para incluir la propuesta de Reglamento de la Sede del Atlántico y la juramentación de la directora de la Escuela de Trabajo Social.

ARTÍCULO 2

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 6515, ordinaria, del 24 de agosto de 2021; 6517, ordinaria, del 31 de agosto de 2021; 6518, ordinaria, del 2 de setiembre de 2021, y 6519, ordinaria, del 9 de setiembre de 2021, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 6515

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la aprobación del acta N.º 6515, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6517

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la aprobación del acta N.º 6517, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6518

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la aprobación del acta N.º 6518, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos

Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6519

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la aprobación del acta N.º 6519, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 6515, 6517, 6518 y 6519 con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos (Feima)

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Informa que el lunes 8 de noviembre visitó la Finca Experimental Interdisciplinaria Modelos Agrícolas (Feima). No conocía el lugar, el cual lo impactó positivamente, pues tiene un potencial enorme; por ejemplo, el concepto de agroecología, la agricultura sostenible con el ambiente, la salud alimentaria, entre otras disciplinas que están en boga actualmente. Quisiera que los miembros tuvieran la oportunidad de conocerla.

A su juicio, que la Feima opere con un presupuesto de cinco millones de colones al año conlleva un estado de precariedad, de modo que el reto presupuestario es significativo. Añade que el sitio —llamado “la bodega de los estudiantes”— no es digno de una institución como la Universidad de Costa Rica. Ante esa realidad, la Rectoría se comprometió a revisar cómo pueden duplicar el presupuesto anual, además de hacer una estación para que el estudiantado, trabaje como corresponde.

b) Transformación del Recinto de Guápiles a Sede

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ recuerda que en una sesión anterior informó que la diputada Yorleni León Marchena y personal de la Municipalidad de Pococí plantearon la posibilidad de que el recinto se transforme en sede. Agrega que hace dos semanas se reunieron, de forma virtual, y les propuso realizar una visita *in situ* que contribuya en la toma de decisiones y para que se convencieran de que no es necesaria una transformación, porque el fundamento de peso señalado por la diputada León es mejorar la oferta académica que ofrece el Recinto.

De modo que el viernes 5 de noviembre visitó el Recinto de Guápiles, con el propósito de reunirse con la diputada Yorleni León Marchena, Manuel Hernández Rivera (alcalde), regidores y regidoras de la Municipalidad de Pococí, representantes de la Empresa Adeca; también el M.Sc. Cristian Brenes Granados, coordinador del Recinto de Guápiles; el MBA Mainor Aguilar Moya, coordinador del Recinto de Paraíso, y la Dra. Rosibel Orozco Vargas, directora de la Sede del Atlántico. Al final lograron convencerlos de que no es necesaria la transformación del recinto en sede, por lo que esa idea fue desechada.

La Rectoría asumió el compromiso de mejorar la oferta académica, particularmente las carreras de Agronegocios e Informática Empresarial, así como evaluar la posibilidad de desarrollar otras carreras; por ejemplo, Zootecnia. Todas las personas que participaron en la reunión se mostraron satisfechas, incluso la diputada León lo publicó en las redes sociales. Agrega que se están uniendo esfuerzos para ver si se puede duplicar la oferta de esas dos carreras y recibir ochenta estudiantes en cada una el próximo año.

c) Obra de teatro “Las revolucionarias”

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comenta que presenció la obra de teatro “Las revolucionarias”, a la cual fue invitado por la Escuela de Artes Dramáticas; recomienda que la vean.

d) Concierto de Jóvenes Solistas 2021

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ expresa que la Embajada de Francia lo invitó al concierto de jóvenes solistas, al cual asistió el viernes 5 de noviembre de 2021.

e) Suspensión de asambleas colegiadas representativas

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que no es posible convocar la Asamblea Colegiada Representativa porque el Ministerio de Salud no autorizó el aforo de más de quinientas personas en el Centro Internacional de Convenciones de la Ande. Este es un asunto que comentó con la M.Sc. Patricia Quesada y con la M.Sc. Ana Carmela Velázquez. Añade que la Rectoría va a tomar medidas para ver la posibilidad de llevar a cabo la primera Asamblea en marzo o abril del 2022.

A su parecer, es inaudito que se abran los estadios con un aforo de seis, siete u ocho mil personas y que no se les permita reunir, de forma controlada, a poco más de quinientas personas en el Centro Internacional de Convenciones de la Ande. Conversó con el señor ministro Daniel Salas, quien se mostró anuente a ayudarlos, pero la respuesta de los mandos medios no fue la misma.

f) II Congreso de Regionalización

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que participó en la inauguración del II Congreso de Regionalización que se llevó a cabo en la Sede Regional del Atlántico con los rectores de las cinco universidades públicas.

g) Conmemoración del centenario del nacimiento del Dr. Alfonso Trejos Willis

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ señala que asistió al acto de conmemoración de los cien años del nacimiento del señor Álvaro Trejos Willis, en el Aula Magna. Describe que la actividad fue muy agradable y se contó con la presencia de muchos de los familiares del señor Trejos.

h) Participación del Sindéu en campaña a favor de la vacunación

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comunica que se reunió con representantes del Sindicato de Empleados de la Universidad (Sindéu). En dicha reunión fueron atendidas las diferencias que habían sido planteadas; ahora trabajan conjuntamente en la campaña de sensibilización a favor de la vacunación, con el fin de que las personas se vacunen.

Destaca que solo el 6% del personal de la Universidad de Costa Rica no se han registrado, pero eso no significa que no se hayan vacunado, sino que no se han registrado en el PortalUCR. Ya fueron identificadas, en las instancias universitarias, las personas que todavía no lo han hecho; fueron contactadas por medio del correo electrónico para que ingresen los datos en el sistema. Estima que son alrededor de doscientas cincuenta personas las que se van a negar a vacunarse, con las cuales se va a tener que dirigir una labor personalizada.

i) Consejo de Rectoría

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ menciona que en el Consejo de Rectoría abierto tanto las vicerrectorías como la Rectoría rindieron cuentas. Dicho espacio ha sido bien recibido, los comentarios han sido muy positivos. Espera que hacia el futuro esta iniciativa sea aplicada de forma permanente por las administraciones de la Universidad de Costa Rica.

j) Retorno a la presencialidad en el 2022

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ anuncia que hoy, a las once horas y treinta minutos, será enviado un oficio con respecto a la presencialidad en el año 2022, cuyo retorno se hará con los protocolos sanitarios establecidos. Agrega que el inicio de lecciones está programado para el 28 de marzo de 2022; para hacerlo posible se requiere el pago de horas extra para que las personas de la Oficina de Registro e Información y de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica trabajen adicionalmente. La propuesta que presentó la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) era que el curso lectivo iniciara el 4 de abril; no obstante, les pidió que fuera el 28 de marzo, aunque lo ideal sería el 21 de marzo, pero no era posible.

k) Resolución alterna de conflictos SINAC-UCR

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comunica que se reunió con el señor Jaime Ordóñez, profesor de la Facultad de Derecho, quien está mediando entre el Sistema de Áreas de Conservación (Sinac) y la Universidad de Costa Rica, a fin de lograr una resolución alterna de conflictos, particularmente en cuatro situaciones heredadas de administraciones anteriores.

l) Propuesta de la Escuela de Agronomía

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ expresa que se reunió con el señor Luis Gómez, director de la Escuela de Agronomía, quien le presentó una propuesta. Describe que es algo similar a lo implementado en la Facultad Derecho con los consultorios jurídicos, de manera tal que sea posible atender las consultas de productores, campesinos y demás personas en temas relacionados con el agro. En lo personal, se identificó mucho con esa iniciativa, por lo que la Rectoría va a unir esfuerzos para colaborar en la medida de lo posible.

m) Reunión con las comisiones instructoras

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ manifiesta que se reunió con las personas que integran la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual; este es un tema que a la Administración le interesa muchísimo. Posteriormente, se reunió con las personas integrantes de todas las comisiones instructoras. Agrega que acordaron reunirse cada semestre.

Señala que en la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual se va a contar con un asesor legal, nombrado tiempo completo. Está convencido de que lo exteriorizado por él —Dr. Gutiérrez— en *La Nación* debe lograrse; es decir, que los casos de esa comisión sean resueltos en seis o siete meses. La Rectoría está brindando el apoyo para que se pongan al día y, una vez que alcancen esa meta, los casos se resuelvan a más tardar en siete meses, dada la consideración que merece la víctima.

n) Proyecto UCR Electoral

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ señala que para establecer enlaces con los diferentes sectores de la sociedad y para dar a conocer el proyecto UCR Electoral, presentado al plenario, a la fecha se ha reunido con los coordinadores de los medios de comunicación: Lic. Ernesto Rivera, de Canal 13; señor Paul Rueda y señora Gréttel Alfaro, de Repretel; señor Armando González, de *La Nación*; señora Evelyn Fachler, de Radio Columbia, y no hace mucho finalizó una reunión con el señor Randall Rivera, de Radio Monumental, quien canceló hace dos días, por el proyecto Azteca de Narcotráfico. Esto es algo que se va a continuar llevando a cabo con todos los medios de comunicación (radio, televisión y prensa escrita), incluso con las regionales.

Estima que ese espacio es pertinente, porque se ha cambiado la concepción y la posición que se dio en el pasado de no atender a la prensa, lo que generó muchas críticas, particularmente de parte de los medios de comunicación. Queda atento para aclarar las dudas e inquietudes de los miembros.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez la presentación de los informes, los cuales siempre han sido precisos y certeros, así como la buena comunicación que ha tenido con el Consejo Universitario, que es muy diferente a las anteriores. Pregunta sobre el inicio del curso lectivo, programado para el 28 de marzo de 2022, si fue tomado en consideración que el lunes 11 de abril inicia la Semana Santa.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ manifiesta que lo señalado por el M.Sc. Casafont constituye una de las razones por las cuales pidió a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil cambiar el inicio del curso lectivo, porque si el ingreso fuera el 4 de marzo, los estudiantes asisten esa semana y luego vendría la Semana Mayor, lo cual no era conveniente. Mientras que si la entrada es el 28 de marzo van a tener dos semanas y después Semana Santa. Afortunadamente es factible el pago de horas extras para que el ingreso sea el 28 de marzo, aunque lo ideal habría sido iniciar el 21 de marzo, pero al final lo convencieron de que no era posible debido al retraso en la entrega de notas de parte del Ministerio de Educación Pública (MEP).

EL DR. CARLOS PALMA agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez por la presentación de los informes de Rectoría. A su juicio, los puntos compartidos son muy importantes. Felicita al señor rector por la visión que ha tenido para fortalecer los espacios de la Universidad que están fuera del área metropolitana; por ejemplo, la visita a la Feima. Estima que visitar las fincas experimentales, los centros e institutos ubicados fuera de San José es muy significativo, así como que la UCR se preocupe por lo relacionado con la agricultura y la transformación de esta es fundamental.

Enfatiza que la Finca Experimental Fabio Baudrit Moreno constituía un modelo de desarrollo para esa zona, pero hace aproximadamente veinte años cayó en abandono. Como queda camino a su pueblo, Palmares, se detenía a comprar árboles; lo que quiere decir es que era un lugar muy visitado. Recuerda que conversaba con la gente que atendía la finca y había mucha dinámica, se brindaba mucho apoyo a los agricultores, entre otros. Reitera la importancia de que las fincas experimentales, los centros e institutos de investigación ofrezcan ese apoyo, de manera tal que las comunidades visualicen que la Universidad de Costa Rica no solo se dedica a hablar de Derecho, Economía, Filosofía, etc., sino que está presente en los campos y en otros ámbitos.

Por otra parte, le alegra que tanto la comunidad de Guápiles como los funcionarios del Recinto de Guápiles comprendieran que no es necesaria la transformación del Recinto en sede regional, porque esta debe obedecer a un desarrollo planificado de la Universidad y si lo que se busca es una mayor oferta académica, el Dr. Gustavo Gutiérrez les dio una solución: aumentar la oferta con la infraestructura que se posee, lo cual es muy acertado.

De igual forma, le parece muy positivo, tras la reunión con representantes del Sindeú, llegar a un consenso en cuanto a la necesidad de que el personal universitario se vacune, de manera que la Administración y el Sindeú se unan para promover la campaña de vacunación. En ese sentido, le parece que lo que hacía falta era sentarse a conversar con las personas del Sindicato para que se constituyeran en colaboradores.

Considera que volver a la presencialidad es fundamental, pues con ello mejorará la calidad de la educación; además, volver con la dinámica institucional contribuiría a que la actividad económica del cantón de Montes de Oca renazca, así como para que las personas se identifiquen con la Universidad; por ejemplo, quienes ingresaron el año pasado convivieron con la enseñanza virtual, condición que no les permitió sentir qué es la comunidad universitaria y ese sentido de pertenencia al tener que recibir todos los cursos a distancia, ya que no es lo mismo asistir a lecciones, encontrarse con los compañeros y con los profesores; es decir, tener esa convivencia que permite establecer lazos de amistad. Le complace que la Administración considere que en la Institución se retorne a las actividades habituales universitarias de forma presencial, lo cual es muy positivo.

Opina que el proyecto UCR Electoral es una iniciativa fundamental, que cuenta con mucha audiencia, dado que dicho espacio muestra lo que están haciendo los candidatos y las candidatas, sensibilizando así a la población para que acudan a las urnas a emitir el voto de manera informada, y disminuya el porcentaje de abstencionismo en los comicios nacionales. Es un proyecto con impacto a escala nacional, donde está presente la Universidad, que contribuye a fortalecer la posición neutral-técnica de la Institución dentro del proceso electoral 2022.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA se refiere al informe sobre el agotamiento de la vía administrativa, conducente a la realización de la Asamblea Colegiada Representativa para este año. Le consta el esfuerzo de la Administración tendiente a cumplir con el mandato estatutario; lamentablemente, la situación de pandemia, que lleva alrededor de veinte meses, los ha enfrentado en virtud de la necesidad de dar continuidad a la función de la Universidad. Quizá la más importante de continuar es la labor docente, y ha sido uno de los éxitos. A su juicio, es conveniente que el Consejo Universitario actúe respecto al agotamiento de la vía administrativa, puesto que la Asamblea Colegiada Representativa debe reunirse, en forma ordinaria, cinco veces al año dentro del calendario universitario, y está facultada para llevar a cabo sesiones extraordinarias. En virtud del artículo 23 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, recuerda que el Consejo Universitario es la instancia inmediata en jerarquía a la Asamblea Colegiada Representativa; a su parecer, es importante que este Órgano Colegiado delibere sobre esta situación tan apremiante.

Reitera el agradecimiento al Dr. Gustavo Gutiérrez por las visitas a las Sedes Regionales, a los recintos, a las fincas experimentales, a los centros e institutos de investigación. En el caso de la Feima, le alegra escuchar tanto lo positivo como lo que está pendiente por hacer; por ejemplo, trabajos y las designaciones presupuestarias, lo que facilita la labor del Consejo Universitario, además de que se cumple a cabalidad la presentación semanal de los informes de Rectoría, lo cual marca las pautas para continuar con el trabajo de este Órgano Colegiado.

Concuerda, aunque no fue expresado de esa manera por el señor rector, en que la creación de sedes debe responder a una planificación del crecimiento y de la operación de la Universidad de Costa Rica en el territorio nacional. Refiere que la discusión sobre la denominación de recinto y de sede, así como las consecuencias presupuestarias administrativas y los puestos, podrían tomar un segundo lugar para dar paso a la necesidad de garantizar la presencia de la Universidad con una oferta académica oportuna y pertinente en las diferentes regiones del país, lo que lo conduce, nuevamente, a la necesidad de un proceso de planificación, en este caso, de las acciones universitarias concretas; por ejemplo, llevar a todas las áreas y regiones la oferta académica por los diferentes medios con los que se cuenta actualmente, inclusive por medio de la nueva vía surgida a partir de la pandemia: la virtualidad.

Felicita a las personas que obtuvieron los votos necesarios para integrarse como representantes del sector docente y de Sedes Regionales ante el Consejo Universitario; a la vez, les da la bienvenida. Estima que esta es la tarea más noble que pueden llevar a cabo, desde el punto de vista administrativo, de jerarquía superior en la Universidad de Costa Rica, noble en dos sentidos: por las decisiones que deben tomar y por la cercanía que eso permite con la Institución en todos sus estamentos, y no solo con el profesorado, sino también estudiantes y personal administrativo. Piensa que es una gran oportunidad para conocer y ampliar el entendimiento de lo que significa una institución pública como la Universidad de Costa Rica.

Hace extensivo el agradecimiento a las personas que postularon su nombre como candidatas por el esfuerzo realizado para conjuntar sus ideas y plantear soluciones a los problemas universitarios, de ser críticos en el análisis, pero que, por la circunstancia propia de la democracia, en su dinámica de operación no lograron alcanzar el puesto. Espera que continúen con esa voluntad de servicio, con las mismas intenciones que los motivaron.

ARTÍCULO 4

Informes de miembros del Consejo Universitario

- **Examen de International Foundations of Medicine (IFOM)**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que ochenta y tres estudiantes de la carrera de Licenciatura en Medicina de la Universidad de Costa Rica realizaron ayer el examen de la International Foundations of Medicine (IFOM), que deben aprobar para concluir con el año de internado clínico en los hospitales nacionales, es un requisito para poder ejercer la carrera, espera que les haya ido muy bien. Explica que es una prueba estandarizada de conocimientos básicos médicos.

- **II Congreso de Regionalización. “Universidad pública y desarrollo territorial en Costa Rica: Hacia una educación superior con equidad”**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD comunica que asistió a algunas de las actividades del III Congreso de Regionalización titulado “Universidad pública y desarrollo territorial en Costa Rica: Hacia una educación superior con equidad”. Particularmente, asistió a las actividades que se llevaron cabo el miércoles 3 de noviembre: al acto inaugural, la conferencia de apertura “Modelo de regionalización y gestión de Sedes” y las actividades que se desarrollaron ese día de 10:30 a. m. a 12:00 m. d., en la mesa 1 “En la acción social ante los retos de la virtualidad”.

En horas de la tarde, estuvo presente en las conferencias de la mesa 2 “Experiencias pedagógicas desde el ámbito regional” y de la mesa 3 “Desafíos docentes en tiempos de virtualidad”. Relata que era un poco difícil porque cada vez que había que hacer una votación debían salir de la plataforma Zoom.

Igualmente, participó, en la mañana, en las conferencias: “Estamos hechos para aprender desde la neuroeducación” y “El Fortalecimiento de la regionalización universitaria de cara al siglo XXI”; por la tarde, asistió a la exposición “Minimización de la brecha digital” y a la presentada por el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES 2021-2025).

Los días restantes tuvo que atender asuntos relacionados con la labor de la Comisión de Asuntos Estudiantiles.

- **Proceso electoral para representantes del sector académico ante el Consejo Universitario**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD les desea el mayor de los éxitos en su gestión a las personas que se incorporarán como miembros del Consejo Universitario; a saber: el Dr. Jaime Caravaca, la Dra. Patricia Fumero, el Dr. Carlos Araya y el Dr. Eduardo Calderón. Aunque comprende que la Dra. Desirée Sáenz posee grandes cualidades académicas, la comunidad tomó otra decisión. En el caso del Dr. Jaime Caravaca puede dar fe de que es una persona proactiva y propositiva, con un gran espíritu de servicio y trabajador.

Recuerda que conoció al Dr. Caravaca en el marco del Proyecto “Devuélveme la sonrisa”, y ha sido un activista en la protección de los derechos de las personas habitantes de la calle y de las personas LGTBI; asimismo, la ayudó con los dictámenes de la Comisión Especial Universidad-Sociedad, le dio el criterio experto sobre las diferentes políticas y la temática de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Por todo lo descrito, asegura que el Dr. Caravaca hará una excelente labor en el seno de este Órgano Colegiado.

LA MTE STEPHANIE FALLAS informar que asistió, al igual que la Prof. Cat. Howard, al II Congreso de Regionalización, donde tuvo la oportunidad de escuchar muchas de las conferencias y de las ponencias presentadas durante los tres días. Considera que muchas de las iniciativas fortalecerán las Sedes Regionales; otras se enfocaron en la organización que algunos docentes desean a favor de las regiones. Le llamó la atención las observaciones señaladas, porque se relacionan con las modificaciones que ha venido analizando la Comisión de Estatuto Orgánico, que incluso ya han sido algunas analizadas en la reforma del apartado de Sedes en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Expresa que participó en muchas de las conferencias realizadas en el II Congreso de Regionalización. Aprovecha para felicitar al comité organizador de la Sede por las actividades, piensa que fueron muy acertadas, así como por la conexión en la plataforma Zoom, que fue muy eficaz. A su parecer, el evento fue un éxito. La participación en las conferencias la sensibilizó respecto a las preocupaciones que tienen las personas expositoras, pues estas fueron compartidas en las ponencias; de hecho, las expuso esta semana en la reunión de la Comisión de Estatuto Orgánico, particularmente por el caso que está en análisis de las sedes regionales y recintos

Por otra parte, ayer asistió a la sesión de apertura del proceso electoral organizado por el Tribunal Electoral Universitario (TEU). Describe que el proceso, en todas sus acciones, fue muy organizado y transparente. Congratula a las personas integrantes del TEU por la diligencia del proceso electoral virtual en medio de la pandemia, el cual concluyó ayer, tras un mes de campaña.

Felicita a las personas miembros del Consejo Universitario elegidas para el próximo periodo. Está segura de que van a conformar un equipo de trabajo de mucho valor para lograr las mejoras que la Universidad quiere y desea, especialmente en momentos tan delicados como los que se viven en la actualidad.

EL DR. CARLOS PALMA informa que el jueves 4 de noviembre participó en varias de las conferencias del II Congreso de Regionalización programadas para ese día. Las conferencias internacionales estaban bien organizadas. Espera que las Sedes Regionales tomen los resultados como insumo para trabajar los diferentes problemas que se presentan actualmente, de manera tal que puedan abordar y eliminar las inequidades en cuanto a la regionalización.

Menciona que participó en dos entrevistas de Multimedia, Canal 8, relacionadas con los problemas económicos que afronta el país. Añade que ayer asistió al proceso electoral para la elección de los representantes ante el Consejo Universitario, este fue virtual, lo cual permitió no solo ahorrar tiempo a la Universidad y a las personas votantes, sino también por la transparencia con la que fue llevado a cabo. Felicita a las personas que conforman el TEU por liderar el proceso, así como a las personas encargadas de establecerlo en las Sedes Regionales.

Resalta que las señoras Rosibel Orozco Vargas, directora de la Sede Regional del Atlántico, y Georgina Morera, directora de la Sede Regional del Sur, organizaron las sedes; ambas son muy comprometidas y fuertes en la realización de ese tipo de actividades.

EL Ph.D. GUILLEMO SANTANA informa que participó en el II Congreso de Regionalización, asistió la jornada completa todos los días, excepto el viernes en la mañana, por compromisos adquiridos con antelación. Con esta experiencia pudo conocer diferentes aspectos de la visión que tienen quienes participan en las diferentes sedes y recintos, así como la de otros colaboradores de docencia, investigación y acción social en el país, de parte de personas funcionarias de las otras universidades estatales.

Añade que en dicho congreso expresó ideas para contextualizar una visión específica de la regionalización que estima debe considerarse, particularmente en momentos en que deben afrontar los embates políticos generados en la Asamblea Legislativa mediante iniciativas de proyectos de ley que no tienen suficiente peso de investigación, en el sentido de que no se tiene claridad sobre lo que se propone, ni el impacto que tiene; a veces se convierte en un mero ejercicio politiquero. Le preocupa la influencia que puedan tener esas acciones provenientes del primer Poder de la República en las universidades públicas en general y de la Universidad de Costa Rica en particular. Considera que el estar alertas sobre esas incidencias externas los obliga a responder preguntas incómodas, pero válidas; por ejemplo, ¿qué están haciendo aquí?, ¿por qué están aquí?, ¿hacia dónde van?, ¿cuál era su propósito de estar como Universidad de Costa Rica? A su juicio, cree que ese debe ser siempre el marco para saber qué camino seguir.

- **Elección del representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios ante el Consejo Universitario**

EL MBA MARCO VINICIO CALVO informa que el 17 de noviembre de 2021 se llevará a cabo la elección del representante de la Fecoprou ante el Consejo Universitario. El lunes 15 de noviembre se realizará el debate con la participación de los siete candidatos, pertenecientes a las áreas de Ciencias Económicas, Sociología, Psicología, Trabajo Social, Ingeniería Civil, Educación y Derecho. Inicialmente, eran ocho candidatos, pero la persona de Ingeniería Química no cumplía con el requisito de ser graduado de la Universidad de Costa Rica.

Confía en que sea elegida la persona que represente los principios de la Fecoprou y que trabaje conjuntamente con los miembros que permanecen y los que ingresan, en lo que la Universidad realmente necesita.

Agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez por la invitación a la Feima; como turrialbeño espera que dicha finca sea de gran provecho tanto para el cantón como para la sociedad en general.

Agrega que ayer se unió al cierre del proceso electoral; felicita a las personas que fueron elegidas. No omite manifestar que se puso a la disposición de todos ellos, particularmente con el señor Eduardo Calderón, no solo en la Facultad de Ingeniería, sino también desde la Escuela de Ingeniería Mecánica.

Por último, pregunta al señor rector la fecha de inicio y de finalización del III ciclo lectivo; es decir, cuál va a ser el intervalo entre los cursos de verano y el inicio del primer semestre.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ aclara que el tercer ciclo lectivo inicia el primer lunes de enero y se extiende hasta finales de febrero o principio de marzo de 2022. Comunica que se va a pagar una semana extra al personal interino; el presupuesto ya fue reservado. La idea es que el Ministerio de Educación Pública (MEP), el próximo año, entregue las notas a tiempo, para volver a la normalidad en el año 2023, de manera que el curso lectivo inicie la segunda semana del mes de marzo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE manifiesta que siguió todo el proceso electoral; participó en los debates que le fue posible, así como en las reuniones a las que fue convocado. Le agradó la transparencia y cómo se desarrolló el proceso.

Felicita a las personas del TEU por el trabajo realizado, así como a las personas candidatas que postularon su nombre y fueron parte de este proceso, pues fue grato ver cómo se fueron desarrollando las ideas. Hace extensiva la felicitación a las personas que fueron electas como miembros ante el Consejo Universitario. Está muy esperanzado de que el Consejo Universitario trabaje de una manera muy articulada y organizada. Eso fue parte de lo que visualizó este mes en las distintas reuniones, ya que las personas candidatas se conocieron entre sí y a la Universidad.

Le alegra el apoyo que la Administración está dando a la persona interina. Destaca la importancia de que en la Universidad haya señales de respaldo, con las que se busca resolver el problema del interinazgo; por ejemplo, la reforma al artículo 20 del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*, así como la del artículo 32 sobre los concursos de antecedentes, que está en análisis y pronto será presentada al plenario.

Reitera que acciones como las que el Dr. Gustavo Gutiérrez mencionó en el informe de Rectoría, de dar ese apoyo de una semana al personal interino, es muy valioso que se reconozca, porque el cuerpo docente tiene que planear y realizar revisiones fuera de los periodos de contratación; de igual forma, otras iniciativas de la Vicerrectoría de Docencia con algunos concursos de antecedentes y la adjudicación de plazas. En ese sentido, felicita y agradece a la Rectoría.

****A las nueve horas y treinta y un minutos, sale el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.****

ARTÍCULO 5

Informes de coordinadores de comisiones

- **Comisión de Docencia y Posgrado**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que la Comisión se reunió el miércoles para trabajar la modificación del artículo 32, inciso a), del Reglamento de Régimen académico y servicio docente, referente a los concursos de antecedentes. Asimismo, se concluyó con la revisión de la modificación de los artículos 31 y 35 del *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*, que derivó en una reforma al artículo 10 del Reglamento de Régimen estudiantil. Cuando las personas funcionarias de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil se reunieron con la Comisión, solicitaron la modificación del artículo 13, con el fin de que sea coherente con el reglamento, lo cual terminaron ayer, por lo que pronto estará listo el dictamen.

También, concluyeron la modificación al *Reglamento de reconocimiento y equiparación de estudios universitarios*; el dictamen fue firmado y subido al Sistema de Gestión Documental (Sigedi), por lo que espera que la propuesta sea conocida en una de las próximas sesiones.

En cuanto al caso sobre honores y distinciones, se envió a la Dirección una solicitud de ampliación del acuerdo para proceder en una línea, por lo que pronto estará listo. Les quedan dos dictámenes más que están casi terminados; espera que se analicen en unas semanas.

- **Comisión de Estatuto Orgánico**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ plantea que se basará en las palabras expresadas por el Ph.D. Guillermo Santana, con respecto a la preocupación de la organización y desarrollo de las sesiones de las asambleas colegiadas representativas. Este es un tema que se discutió en la Comisión, y están preocupados por la situación. Agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez por los esfuerzos realizados, porque es evidente el trabajo y las gestiones llevadas a cabo, por lo que la vía de suspenderlas este año está totalmente justificada.

Esto los lleva a pensar en algunas oportunidades o alternativas para trabajar este tema; por eso van a gestionar una reunión directamente con el M.Sc. William Bolaños Gamboa, jefe de la Oficina Jurídica, para evaluar los elementos incluidos en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, y que ya previamente el Ph.D. Guillermo Santana mencionó, como es el artículo 23, el cual dispone que el Consejo Universitario es la entidad siguiente en el orden jerárquico detrás de la Asamblea Universitaria, y que dentro de sus funciones está velar por la buena marcha de la Institución. Piensa que esto los puede llevar a buscar alguna solución para no continuar con el incumplimiento estatutario, lo cual está llevando a la Institución a una situación bastante delicada en el proceso de revisión que está involucrado en las modificaciones del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Señala que la primera preocupación es que hay 12 casos en fila para ser conocidos por la Asamblea Colegiada. Por ejemplo, hay un artículo que tiene tres modificaciones involucradas en esa lista de casos; entonces, a la hora del trabajo en las comisiones o en la comisión específica que está analizando los temas del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* entran en un ciclo bastante complicado, ya que están suponiendo una condición que no ha sido aprobada todavía, por lo que tienen que trabajar con una versión previa. Esto amerita que el Consejo Universitario evalúe oportunidades para tratar de salir de esta situación tan incómoda con el desarrollo de las Asambleas Colegiadas Representativas. Al respecto, anuncia que tendrán una reunión con el propósito de evaluar esas oportunidades que puedan tener como Órgano Colegiado para suplir un incumplimiento y una situación que institucionalmente está afectando mucho.

Por otro lado, informa que recibió una invitación para participar, el martes 16 de noviembre, de dos a cuatro de la tarde, en el Consejo de Área de Sedes Regionales, como coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico; igualmente, el Ph.D. Guillermo Santana, como coordinador anterior, a fin de presentar la modificación del capítulo 9 sobre Sedes Regionales, que están terminando de trabajar y que será sometida al pleno, tal vez, a finales de la próxima semana. En esta modificación se incluyen elementos de fondo que están incorporados en la propuesta de modificación. Espera compartir con las coordinaciones y las direcciones de las Sedes Regionales estos cambios; asimismo, explicarles claramente el marco en el que está basada dicha modificación, para tratar de rescatar las inquietudes existentes desde las Sedes Regionales hacia el buen funcionamiento de lo que van a llamar en el futuro “sedes universitarias”.

Cuenta que esta semana estuvieron evaluando la respuesta recibida por parte de la Oficina Jurídica con respecto al trámite en varios de los casos relacionados con modificaciones en la integración de la Asamblea Representativa, especialmente con la representación de los colegios profesionales, de personal administrativo y del estudiantado. El dictamen recibido por parte de la Oficina Jurídica da una luz hacia en qué dirección deben abordarse estos temas, porque el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* es bastante claro en que para hacer modificaciones a la composición de la Asamblea Plebiscitaria, la Asamblea Colegiada Representativa debe definir el mecanismo. Anuncia que van a preparar una ampliación de criterio para tener este caso completo y someter ante el pleno una propuesta sobre cómo abordar esos asuntos.

Finalmente, informa que iniciaron con el análisis de tres casos sobre la incorporación de personal administrativo en la Asamblea Plebiscitaria. Uno tiene alrededor de ocho o diez años, y dos son del 2014, los cuales corresponden a una resolución del VII Congreso Universitario. Esperan avanzar en esto, porque no se podrá concluir en este año, pero sí se están concentrando en aquellos dictámenes que culminarán este año. La ventaja que existe es que todos ellos ya están en proceso de redacción, por lo que podrían entrar al pleno en los próximos días.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA refiere que tiene una inquietud. Pregunta si el resultado de las votaciones del II Congreso de Regionalización son vinculantes y en qué medida el Consejo Universitario tiene que acoger los acuerdos tomados. Señala que no viene en el artículo 110, ni siquiera aparece el congreso de regionalización en ninguna norma, y mucho menos en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Apunta que ya se han realizado dos congresos regionales en los que se han tomado acuerdos;

sin embargo, para el Consejo Universitario no son vinculantes. Este es un esfuerzo que se realiza, presentan ponencias muy interesantes y están escuchando el trabajo, las investigaciones y los aportes realizados por parte de compañeras y compañeros de Sedes Regionales, por eso es muy importante que ese trabajo llegue al Consejo Universitario y se tome en cuenta, pero la normativa no lo permite en la actualidad.

- **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional**

LA MTE STEPHANIE FALLAS informa que, el lunes 8 de noviembre, se analizó el informe que remitió la Oficina de Contraloría Universitaria, relacionado con el proyecto de infraestructura del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (Inifar). La sesión fue ampliada a las personas miembros del Consejo Universitario. Contaron con la participación de la Srta. Maité Álvarez, del MBA Marco Vinicio Calvo, de la M.Sc. Ana Carmela Velásquez y del Dr. Carlos Palma. La Contraloría expuso un resumen ejecutivo del informe, y al final de la amplia presentación, que duró aproximadamente dos horas, pudo plantear una serie de preguntas y cuestionamientos que surgen a raíz del contenido del informe.

Explica que el contenido del informe no precisaba elementos por los cuales el Consejo Universitario pueda hacer recomendaciones concretas a la Administración sobre esa grave situación del Inifar, así que procedió, como coordinadora de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), a realizar una consulta a la Oficina Jurídica. Como acuerdo de la Comisión remitió, el informe emitido por la OCU a la Oficina Jurídica para que tenga conocimiento y emita un criterio sobre lo que ahí se plantea, para que esto permita a la Cauco presentar recomendaciones concretas en el dictamen y que la Administración pueda actuar al respecto.

- **Comisión de Asuntos Estudiantiles**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD comunica que ya remitieron a la Secretaría Ejecutiva los dictámenes relacionados al nuevo mecanismo llamado “Aprendizaje adaptativo”, el cual formará parte del *Reglamento de estudio independiente*.

Por otra parte, señala que ella manifestó que no podía acudir a las conferencias y escuchar las ponencias del Congreso de Regionalización porque, la semana pasada, ingresó la reforma integral del *Reglamento general del Fondo Solidario Estudiantil*, realizada desde la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Exterioriza que fue una grata noticia y agradece al rector que, en su Administración, se tomaran medidas para palear lo que quedó evidenciado cuando el M.Sc. Carlos Méndez Soto era coordinador de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios: una subejecución sistemática de dicho fondo.

Detalla que en esta reforma integral participaron la Dra. María José Cascante Matamoros, vicerrectora de Vida Estudiantil, la Dra. Patricia Fernández Esquivel, en representación de los Centros de Asesoría Estudiantil, y el Dr. Jaime Caravaca Morera, jefe de la Oficina de Bienestar y Salud. Dice que se dio a la tarea de estudiar las propuestas de modificación al Reglamento, y todas le parecen pertinentes, por lo que el lunes 15 de noviembre se analizará en el seno de la Comisión. Destaca que es un gran beneficio para el estudiantado. Confía en que se pueda finalizar este dictamen y que pueda ser enviado a consulta este año.

Por otra lado, informa que tuvieron un atraso con la modificación del artículo 6, del *Reglamento de obligaciones financieras estudiantiles*, porque no les habían contestado algunas consultas, pero ya muchas de las respuestas ingresaron y quizás se pueda finalizar el próximo lunes.

Con respecto a la revisión del *Reglamento de Régimen académico estudiantil*, se quiere que quede consignado explícitamente que las actividades académicas deben corresponder siempre al creditaje asignado al curso. Esto se deriva de un pase a raíz de una propuesta de miembros presentada por la Srta. Maité Álvarez, la Br. Ximena Jiménez y su persona. También, tiene la grata noticia de que se preparó una propuesta de redacción y recibieron todas las consultas expertas que le hicieron al Centro de Evaluación Académica (CEA) y a la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de Información y Comunicación (Metics); espera que se pueda finalizar.

Por último, sobre la modificación al artículo 27 del *Reglamento de Régimen académico estudiantil*, señala que aunque no cree que este caso se pueda terminar, ni siquiera contar con el dictamen para este año, sí van a iniciar con las consultas pertinentes; fue una propuesta realizada por la Srta. Maité Álvarez, representante estudiantil.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comenta sobre la participación de la M.Sc. Ana Carmela Velásquez que le llama la atención que en la Asamblea Legislativa se acostumbra a usar lo que ellos llaman coloquialmente “proyectos chayote”, que son algunos proyectos que, por su naturaleza, se pueden pasar rápidamente o en grupo. Ante esta situación de que a veces hay esas pegas en muchos proyectos, se establecen aquellos que son tipo chayote; entonces, tienen una tramitología más rápida. Este es un asunto que se puede observar para ver cómo funciona, y si es de implementación podría ayudar con esta situación de los proyectos pegados en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA recuerda que existe en la normativa universitaria una previsión para que se lleven a cabo, cada diez años, los congresos universitarios; esta es la única figura oficial para que las resoluciones de un congreso de la Universidad tengan carácter vinculante.

Detalla que es una función del Consejo Universitario convocar el Congreso Universitario; tiene la obligación de hacerlo cada diez años, de acuerdo con el artículo 30, incisos h) e i). Señala que el inciso h) dispone: *poner en ejecución las resoluciones del Congreso Universitario que considere pertinentes y comunicarlas a la Asamblea Colegiada Representativa*, por eso es tan importante el acuerdo que toma el Órgano Colegiado al respecto. Mediante votaciones se decide qué es pertinente y qué no de las resoluciones de cada congreso, y se comunican a la Asamblea Colegiada Representativa. Continúa con la lectura: *En cuanto a las que considere que no son viables, procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de este Estatuto*. dicho artículo dicta que los acuerdos del congreso se comunicarán al Consejo Universitario y este pondrá en ejecución los que considere aplicables, conforme a sus atribuciones, y los que no, tendrá que ponerlos a conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa con la justificación correspondiente, para que esta decida al respecto dentro de los seis meses siguientes.

En cuanto al inciso i) del artículo 30, este señala: *convocar al Congreso Universitario cada diez años, indicando el tema principal, nombrar. Nombrar y remover a la Comisión Organizadora y su presidente, excepción hecha de los representantes estudiantiles*. Insiste en que es la única figura que existe, cuyas resoluciones pueden ser vinculantes a criterio del Consejo Universitario.

Señala que hay congresos de otras naturalezas en la Universidad de Costa Rica; por ejemplo, de naturaleza técnica o político-administrativa, que podría ser la manera de clasificar el congreso sobre regionalización, pero ninguno tiene el carácter o la figura del Congreso Universitario en cuanto a la creación o generación de resoluciones que puedan llegar a ser adoptadas por la Administración Superior u otras instancias.

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA informa que la Comisión está analizando cuatro dictámenes a la vez. La razón por la cual se juntaron es totalmente externa a la planificación que pueda tener la Comisión. Recuerda que la Comisión responde ante solicitudes específicas, las cuales normalmente tienen carácter de urgencia; es más, casi que se trabaja en ese sentido.

En lo más reciente, está la Modificación presupuestaria N.º 11, que también está por salir y tendrá que ser vista en este Consejo Universitario la semana entrante; igualmente están a la espera de la Modificación N.º 12, la que se conoce como de “barrida general”; es decir, es una modificación que permite hacer uso de remanentes en los diferentes programas, y es de enorme urgencia para la ejecución presupuestaria. Recuerda que la ejecución presupuestaria tiene una dimensión muchísimo más grande y grave, porque

afecta la aplicación de la regla fiscal. Aclara que esta modificación no está aún en la agenda porque todavía hay un trámite pendiente en la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU); espera que ingrese mañana.

Asimismo, están trabajando en los dos dictámenes relacionados con la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (*Jafap*). Cuenta que ayer se reunieron por varias horas con personal de la Jafap, dialogaron sobre los plazos de interés para la cartera crediticia del año entrante y sobre la decisión respecto al descuento que se aplica, año con año, a las tasas de interés de quienes tienen préstamos suscritos con la Jafap. Destaca que ambas reuniones fueron muy fructíferas y se espera contar con los dictámenes muy pronto.

ARTÍCULO 6

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone una modificación en el orden del día para continuar con la juramentación de la M.Sc. Carolina Navarro Bulgarelli, directora de la Escuela de Trabajo Social, y recibir a la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, vicerrectora de Acción Social, junto al Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración, y al Dr. José Ángel Vargas Vargas, vicerrector de Docencia.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA solicita una modificación en el orden del día para realizar la juramentación y, posteriormente, recibir a la vicerrectora de Acción Social. A continuación, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la juramentación de la M.Sc. Carolina Navarro Bulgarelli, directora de la Escuela de Trabajo Social, y recibir a la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, vicerrectora de Acción Social, junto al Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración, y al Dr. José Ángel Vargas Vargas, vicerrector de Docencia.

*****A las nueve horas y cincuenta minutos, se une a la sesión virtual la M.Sc. Carolina Navarro Bulgarelli. *****

ARTÍCULO 7

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, procede a la juramentación de la M.Sc. Carolina Navarro Bulgarelli como directora de la Escuela de Trabajo Social.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA saluda y le da la bienvenida a la M.Sc. Carolina Navarro Bulgarelli.

M.Sc. CAROLINA NAVARRO BULGARELLI: –Buenos días. Muchísimas gracias, es un gusto y un honor para mí estar en este espacio.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que el 9 de noviembre de 2021 recibió el oficio TEU-1787-2021, del Tribunal Electoral Universitario (TEU), mediante el cual le comunican que la M.Sc. Carolina Navarro Bulgarelli fue nombrada como directora de la Escuela de Trabajo Social por el periodo comprendido entre el 9 de noviembre de 2021 al 8 de noviembre de 2025. Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política*, que, a la letra, dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

M.Sc. PATRICIA QUESADA: *—¿Jura ante lo más sagrado de sus convicciones, y promete a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo?*

M.Sc. CAROLINA NAVARRO BULGARELLI *—Sí, juro.*

M.Sc. PATRICIA QUESADA: *—Si así lo hace, su conciencia se lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se lo demande.*

LAM.Sc. PATRICIA QUESADA manifiesta que en nombre del Consejo Universitario le desea muchos éxitos en la gestión y le agradece la disposición para trabajar no solo por la Universidad de Costa Rica, sino también por el país, en un contexto tan difícil como el actual. Le asegura que el Consejo Universitario tiene las puertas abiertas para apoyarla y escucharla en el momento en que así lo considere necesario.

LA M.Sc. CAROLINA NAVARRO da las gracias.

*****A las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos, se retira de la sesión virtual la M.Sc. Carolina Navarro Bulgarelli. *****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA propone un receso.

*****A las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez hora y diez minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada. *****

*****A las diez horas y catorce minutos, se unen a la sesión virtual la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, vicerrectora de Acción Social; Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración; el Dr. José Ángel Vargas Vargas, vicerrector de Docencia; el Lic. Donny Fernández Pérez y el Lic. Owen A. Gooden Morales, de la Vicerrectoría de Acción Social; el Lic. Jorge Barquero Picado, jefe del Área de análisis administrativo, y la M.Sc. Alejandra Navarro Navarro, analista del Consejo Universitario. *****

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario recibe a la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, vicerrectora de Acción Social; al Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración, y al Dr. José Ángel Vargas Vargas, vicerrector de Docencia, quienes se refieren al estudio técnico sobre la conversión de plazas y el impacto en cada vicerrectoría. Los acompañan el Lic. Donny Fernández Pérez, jefe administrativo, y el Mag. Owen Gooden Morales, asesor legal, ambos de la Vicerrectoría de Acción Social.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA les da la bienvenida y les envía un abrazo. Señala que el tema que se va a abordar es el estudio técnico sobre la conversión de plazas de la Vicerrectoría de Acción Social y el impacto que generaría en las demás vicerrectorías. Informa que, de acuerdo con la solicitud, hubo una discusión en el plenario al respecto; razón por la cual decidieron extender la invitación, a fin de conversar sobre el asunto; asimismo, invitó al Dr. Roberto Guillén y al Dr. José Ángel Vargas para que expongan su punto de vista. Le cede la palabra a la Dra. Marisol Gutiérrez, quien solicitó la audiencia.

DRA. MARISOL GUTIÉRREZ: –Buenos días a todas y a todos. Me da mucho gusto que hayan abierto este espacio para considerar un tema de interés institucional, puesto que no solo es propio de la Vicerrectoría de Acción Social (aunque es la que lo sufre en este momento en particular), sino que es una situación que implica las voces de toda la Universidad por las características que reviste y por la solución que debe darse. En ese sentido, agradezco la presencia de los compañeros colegas, el Dr. Roberto Guillén y el Dr. José Ángel Vargas, para conversar sobre el tema.

Les pedimos una relectura de esta situación y de las decisiones que ustedes han tomado para atender el conflicto en torno a la conversión de las seis plazas docentes a plazas administrativas, y lo concerniente a la revisión de la estructura funcional de la Vicerrectoría de Acción Social (VAS). Son dos procesos paralelos, pero la codependencia que se hizo de uno en relación con el otro nos preocupa, y también para la claridad de la lectura. En este tema hay asuntos de orden administrativo y orden jurídico, así agradezco mucho que me acompañe nuestro jefe administrativo, el Lic. Donny Fernández Pérez, y el Mag. Owen Gooden Morales, asesor legal.

Este tema es urgente no solo por ser “añoso”, puesto que ha pasado por distintas administraciones, sino también por las implicaciones que tiene tanto en las vicerrectorías como en la vida universitaria, de manera que es una cuestión institucional, y alguien tiene que solucionarla.

Nosotros aportamos, en primer lugar, para la solución de este problema, nuestra voluntad de normalizar una situación que encontramos anómala e irregular y que entra en contradicciones muy serias con el quehacer institucional; en segundo lugar, normalizar dicha situación permite a una cantidad importante de funcionarios disfrutar, como corresponde, de sus derechos y garantías; en tercer lugar, que puedan continuar en el lugar que corresponde haciendo las acciones que emprenden hasta la fecha y que son absolutamente pertinentes, pues no son ancilares o circunstanciales, sino que se hacen de manera continua y todas son necesarias.

Es simplemente un ordenamiento, no es la emergencia de un nuevo puesto. No estamos pidiendo crear nuevas plazas. Esta conversión nos permitiría no solo normalizar una situación anómala con afectaciones laborales, sino que también sentaría las bases para que estas situaciones no se reproduzcan en la vida universitaria; no es correcto. De hecho, en algunos momentos de la historia reciente de este caso, ha habido situaciones de alteración de las personas afectadas por esto, y eso es muy mal visto y recibido no solo en la comunidad universitaria, sino también en la sociedad en general.

Hemos consultado a distintas instancias y hemos tenido el respaldo y la invitación a regularizar esta situación, por ejemplo, desde la Rectoría, la Oficina Jurídica, la Sección de Análisis Administrativo, la Vicerrectoría de Docencia y la Contraloría Universitaria; es decir, nadie ha sido ajeno a esto y en todas ha habido consenso de la necesidad de regularizar esta situación.

Con esta introducción quiero pasar a una revisión muy sucinta de los momentos de inflexión de este recorrido, los oficios que se han cursado y las posturas existentes en relación con esto, para que lo recordemos, porque ya lo hemos conversado en distintos espacios.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA pregunta a quién representa el Lic. Jorge Barquero Picado, y le agradece a la Dra. Marisol Gutiérrez por presentar a los miembros de la VAS.

EL DR. ROBERTO GUILLÉN responde que es el jefe del Área de Análisis Administrativo y quien hizo el estudio.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA da las gracias.

LIC. DONNY FERNÁNDEZ PÉREZ: –Saludos a todas y a todos. Les presentaremos los antecedentes y las consideraciones de esos antecedentes, principalmente todo lo que hemos encontrado como administración del proceso que se dio con una conversión de plazas.

¿Qué nos encontramos en la Vicerrectoría? Esta situación fue identificada, desde hace casi diez años (2012), por un grupo de personas funcionarias de la Vicerrectoría de Acción Social que reclaman a la Administración la regularización de su condición laboral, pues realizan labores administrativas en plazas docentes.

Al iniciar ese movimiento, se hizo la consulta a la Oficina Jurídica acerca de cuál es la posición y el criterio que se tiene con respecto a esa distinción del personal que efectúa labores administrativas con plazas docentes. El criterio de la Oficina Jurídica (OJ-907-2012), en ese entonces, es que efectivamente la condición laboral de esas personas es una situación anómala y sugiere e insta a la Administración a corregirla:

La situación descrita en su nota es del todo anómala, pero los errores generados en la tramitación y aprobación de los proyectos de acción social y de los nombramientos asociados a los mismos no eximen a la Institución de cumplir las obligaciones laborales adquiridas. Los funcionarios administrativos nombrados con cargo a las plazas docentes de apoyo a proyectos de acción social han desempeñado las labores para las cuales fueron contratados, y sus vínculos laborales con la Universidad se han consolidado, por lo que cuentan con el fuero de protección que establece la normativa laboral nacional e institucional.

De igual forma, y ante esta situación, las distintas administraciones en estos últimos casi diez años se esforzaron por dotar de recursos ya sea a la Vicerrectoría con plazas nuevas o de llevar a cabo el proceso de conversión de plazas.

En el 2012, la Rectoría facilitó a la Vicerrectoría la asignación de cinco tiempos completos administrativos, con cargo al presupuesto de “Servicios Especiales”, a partir del 2013 (R-7561-2012), para que las personas nombradas en estos perfiles docentes pudieran regularizar su condición a plazas administrativas y liberar así las plazas docentes.

¿Que implicaba esto para la Institución? Un incremento, un costo, porque ya no solo teníamos las plazas docentes que estaban siendo utilizadas para labores administrativas, sino que también iba a generar un costo adicional por el crecimiento del cuerpo administrativo de la Vicerrectoría con esos tiempos. Esto fue analizado, quizás en ese momento existía la posibilidad de dotar de recursos adicionales a la Vicerrectoría, pero a largo plazo esto iba a generar un costo bastante importante y un incremento en la estructura de la Vicerrectoría. ¿Cuáles son los beneficios? Tendríamos muchos, en el sentido de que esas plazas docentes que se liberaban iban a estar al servicio de la acción social en las unidades académicas para la asignación de proyectos.

Posteriormente, se vuelve a replantear la situación, porque era un grupo importante de personas funcionarias, y se solicita el criterio a la Sección de Análisis Administrativo. En el 2014, mediante el oficio SAA-24-2014, la Sección de Análisis Administrativos recomienda e insta nuevamente a la Administración a regular la situación de estas personas para que sus nombramientos sean congruentes con las actividades que ejecutan, sin perjuicio económico para los funcionarios. Ciertamente, se visualiza la condición anómala de las personas funcionarias que llevan a cabo labores administrativas en plazas docentes; incluso, entre los procesos que se estaban dando, se mencionaba que la persona, cuando pasaba del perfil docente al perfil administrativo, iba a verse afectada salarialmente; entonces, hubo hasta resistencia. Con este análisis administrativo se logra esa claridad de que la conversión de esas plazas de docente a administrativo no iba a tener ninguna implicación económica para las personas funcionarias.

Para el 2017, se empiezan a evaluar otras alternativas que no fueran la asignación de plazas nuevas, porque eso iba a dar un golpe presupuestario a la Institución, y se habla de las conversiones de plazas docentes a plazas administrativas. Esto viene a compensar la situación institucional, pero también le permite a la Institución, desde el punto de vista normativo, la modificación y la normalización de la situación de las personas funcionarias, lo cual es viable.

Para el 2017, se solicitó a la Vicerrectoría de Administración la continuidad al procedimiento de conversión de plazas, tomando en consideración estos antecedentes. En el 2018, la Oficina Jurídica (OJ-525-2018) reitera el criterio del 2012 sobre la situación anómala e irregular; asimismo, advierte sobre consecuencias legales y recomienda comunicar de manera urgente a la Rectoría y coordinar con las vicerrectorías para adoptar una solución definitiva antes de que se adopte cualquier medida que afecte los derechos de los reclamantes, para evitar así algún conflicto con las personas funcionarias.

Para el 2019, a raíz de que había pasado bastante tiempo y no se había solucionado la situación, un grupo importante de funcionarios entra en una sesión permanente y logra fortalecerse, afectando las funciones de la Vicerrectoría. Este grupo trata de llegar a acuerdos con la Administración de aquel entonces para regularizar la situación, principalmente, de 6.75 plazas, porque eran personas bachilleres nombradas en plazas docentes, pues en ese entonces entró a regir una disposición que regulaba el nombramiento de personas bachilleres en plazas docentes. Como resultado de los reclamos y acuerdos con la Seccional de VAS (SINDEU-SVAS-41-2019), se concreta la conversión de 6.75 plazas docentes en la relación de puestos de la Vicerrectoría.

Parte de los acuerdos era continuar gradual y paulatinamente con la conversión de plazas del grupo de personas que estaban pendientes. Por lo menos se trató de atender a las personas que tenían mayor urgencia de su conversión para regularizar o estabilizar la situación de ellos, sin que tuvieran ningún impedimento.

Los procesos realizados para regularizar esta situación se dieron en el 2019 y, de acuerdo con el perfil de esas personas que estaban nombradas en las plazas docentes y sus categorías y grados académicos, se lograron atender parte de los acuerdos realizados en ese momento. ¿Cuáles eran? Que si son plazas docentes, había personas que cumplían con los requisitos para ejercer docencia; entonces, se trasladaron 4,75 tiempos a las distintas unidades académicas, por ejemplo, funcionarios que se fueron a la Escuela de Ciencias Políticas, otros al Instituto de Investigación en Educación (INIE), otro medio tiempo a la Escuela de Psicología, otro a la Escuela de Trabajo Social y a la Escuela de Sociología.

Situación del personal de asesoría de la VAS



• Traslados plazas docentes VAS a unidades académicas

• Un total de 4.5 TC

¿Qué implicaciones tiene esto? Se regulariza la situación de las personas funcionarias, pero la Vicerrectoría de Acción Social pierde esos tiempos, porque los cede a las unidades académicas, y no necesariamente el 100% de estos tiempos van a ser utilizados específicamente para el desarrollo de acción social; desde luego esos tiempos están siendo utilizados para docencia, incluso investigación. Recordemos que cuando ingresa una plaza a una unidad académica hay que sopesar la carga entre docencia y las otras actividades sustantivas.

Solicitud de conversión

• Conversión de 6 TC (ORH-4284-2021):

Funcionario	Cédula	Plaza Docente	Jornada	Plaza Adminis.	Jornada	Clase Ocupacional	Cargo
Granados Castro Paula	1-1245-0638	46621	1 T.C.	49653	1 T.C.	Profesional A	Facilitador en el Trámite de Proyectos de Extensión Cultural y Docente (20180)
Salazar Chaves Victoria	1-1393-0117	37944	½ T.C.	49654	½ T.C.	Profesional A	Profesional en Gestión de Proyectos de Trabajo Comunal Universitario (20920)
Chacón Morales Edgar	8-0099-0631	38592	½ T.C.	49655	½ T.C.	Profesional A	Profesional en Gestión de Proyectos de Trabajo Comunal Universitario (20920)
Chacón Morales Edgar	8-0099-0631	43125	½ T.C.	49656	½ T.C.	Profesional A	Profesional en Gestión de Proyectos de Trabajo Comunal Universitario (20920)
Sánchez Fallas Marilyn	1-1197-0514	41128	1 T.C.	49657	1 T.C.	Profesional A	Facilitador en el Trámite de Proyectos de Extensión Cultural y Docente (20180)
Guevara Ramos Ronald	1-1359-0675	48668	½ T.C.	49658	½ T.C.	Profesional A	Facilitador en el Trámite de Proyectos de Extensión Cultural y Docente (20180)
Rimola Obregón Johanna	1-1370-0250	42070	1 T.C.	49659	1 T.C.	Profesional A	Facilitador en el Trámite de Proyectos de Extensión Cultural y Docente (20180)
Marín Aguilar Mónica	3-0387-0225	29967	1 T.C.	49660	1 T.C.	Profesional A	Profesional en Gestión de Proyectos de Trabajo Comunal Universitario (20920)

En el cuadro se detalla la solicitud de la conversión de seis tiempos completos que ya tienen un perfil administrativo asociado; es decir, son personas que vienen desarrollando las funciones en categoría de docente con otras personas que también son asesoras, pero con una plaza administrativa.

Ciertamente, parte de los requisitos que se requieren para la conversión de plazas es que exista la plaza, que medie un análisis y un estudio en los que se determine que la plaza cumple con los requisitos. De hecho, cada una de estas personas funcionarias que están incluidas en el cuadro ya tienen su plaza administrativa; algunos de ellos cuentan con todos los procesos y los trámites para validar que sean personas aptas para ocupar estas plazas. Todas están en la categoría de Profesional A y bajo el cargo de facilitadores de trámites de proyectos, o lo que llamamos “asesoría para proyectos”.

De acuerdo con el marco normativo y el procedimiento para la aprobación de la conversión de plazas, la Vicerrectoría cumplió a cabalidad con los diferentes avales, por lo menos esa modificación contaba con los avales, el criterio o la aprobación tanto de la Vicerrectoría de Administración como de la Vicerrectoría de Docencia, así como el de la Rectoría, el mismo criterio de la Contraloría Universitaria, los criterios y los antecedentes que teníamos con la Oficina Jurídica. Creo que hemos tratado de cumplir con todos los requisitos, a pesar de que esta es una situación que, históricamente, se ha atendido en las diferentes administraciones, por lo que se logró avanzar al respecto.

Procedimiento de aprobación

G-3-25. Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica.

- *VAS-2656-2020 y VAS 4727-2020: Solicitud de conversión a la Rectoría.*
- *VD-3548-2020 y VRA-3343-2020: Vicerrectoría de Docencia y Vicerrectoría de Administración dan su aval para la conversión de las plazas.*
- *R-2789-2020: Rectoría avala conversión y traslada a la Oficina de Planificación Universitaria.*
- *OCU-R-143-A-2021: Conversión de plazas es decisión político-administrativa de conveniencia y oportunidad, sin perjuicio de estudios posteriores.*

También, creímos conveniente elaborar estos antecedentes en torno al cumplimiento de todos los requisitos necesarios para la conversión de plazas, teniendo claro que, a escala de impacto en el manejo de control y el uso eficiente de los recursos institucionales, no tendría un costo mayor para la Institución, más que esa conversión de las plazas docentes, que es casi equiparable con un puesto de profesional o una categoría profesional A.

Esta conversión nos permitirá la continuidad de los servicios que ofrece Vicerrectoría para el desarrollo de los distintos proyectos y evitar una posible situación de conflicto con las personas funcionarias. Parte de la solicitud que se elevó al Consejo Universitario fue a petición de un grupo de personas funcionarias que sienten ese malestar de que no se ha podido avanzar con el proceso de conversión.

Queremos, como Vicerrectoría, tener un clima organizacional adecuado para el desarrollo de la acción social y ajustar los perfiles (no estamos solicitando personal nuevo, sino las mismas personas funcionarias que están actualmente). Ha existido la voluntad de corregir la situación y evitar que esto no vuelva a suceder.

Pienso que lo importante es lo que ya se dio; hay que atenderlo y buscar la manera de que estas situaciones no se repitan no solo en la Vicerrectoría, sino en la Institución. A pesar de que la VAS hizo ese esfuerzo, igualmente hizo el sacrificio de perder recursos como acción social para atender la necesidad institucional al trasladar esos 4.5 tiempos a las unidades académicas, lo cual implicó una disminución de posibilidades para el desarrollo de la acción social.

Este es un poco el recuento histórico, para que se conozca cuál ha sido la trayectoria y el impacto obtenido con la Vicerrectoría, a lo largo de esos últimos casi 10 años en cuanto a esta situación. El Mag. Owen Goody Morales explicará las consideraciones dentro del marco jurídico-laboral para la Institución y para las personas funcionarias.

MAG. OWEN A. GOODEN: –Buenos días, reitero el agradecimiento, en primer lugar, al Consejo Universitario y a los señores vicerrectores por el acompañamiento y el espacio que hoy se habilita. De mi parte voy a ser muy puntual, creo que los antecedentes hablan por sí solos y dejan muy claro cuál ha sido la situación.

El punto de partida en esa materia, o en esa línea, es la existencia de una falta de correspondencia ante las condiciones materiales y formales de estos nombramientos, situación que la misma Universidad ha reconocido en múltiples espacios, porque lo cierto del caso es que, formalmente, este personal aparece como personal docente; incluso, ante estadísticas que se emiten y se remiten a la Oficina de Contraloría Universitaria y a la Contraloría General de la República, se reporta como personal docente que en principio está desarrollando actividades propiamente académicas, pero en la realidad es personal administrativo; esta particularidad tiene implicaciones desde el punto de vista jurídico –que dichosamente no se han judicializado–, pero que nosotros y la opinión jurídica identifica como un alto riesgo para la Institución, pues ante un reclamo judicial, puede resultar desfavorable para la Universidad de Costa Rica.

Lo cierto del caso es que cuando falta correspondencia entre una decisión que se basa en un acto administrativo –dictado por la Administración universitaria– de un aspecto formal, que es inconsecuente con las condiciones materiales o reales, esto conlleva, sin ánimo de adelantar algún criterio, una nulidad de ese acto, y que eventualmente esa falta de correspondencia entre las comisiones materiales y formales puedan implicar que se estén ejecutando y dictando, de forma reiterada, actos que podrían tener algún vicio de nulidad y consecuencias patrimoniales y financieras para la Institución. Eso aunado a la situación laboral de estas personas funcionarias, que ven cómo esta situación imposibilita la consolidación de esas plazas, que de igual forma, son plazas que responden a una necesidad permanente de la Vicerrectoría de Acción Social (VAS), como es la asesoría para proyectos, la cual está orientada al servicio y al desarrollo del quehacer académico que realiza la Institución.

Esto además trae consigo una serie de complicaciones o imposibilidades de aplicar cabalmente la normativa universitaria; por ejemplo, en materia de evaluación del desempeño, no se ha podido aplicar el instrumento porque aunque es personal administrativo, estar nombrado en una plaza docente imposibilita aplicarlo; asimismo, la inconsistencia de que hay personal docente que no reporta carga académica, en incumplimiento al *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*, que nos dice que todo el personal docente debe impartir clases. Lo cierto del caso es que en la Institución eso no se da, o se aplican excepciones de forma extraordinaria por una razón, que en realidad obedece a un error administrativo a la hora de tramitar los nombramientos hace años.

Para efectos de justificar una decisión como la que se plantea, el tema de la eficiencia de la decisión es razonable y proporcional debido a que la alternativa para solventar lo que ocurre con estas plazas implica costos adicionales para la Universidad. Al respecto, un aspecto que tampoco podemos desconocer es que la VAS hizo un traslado de 4.5 tiempos completos que estaban dedicados al 100% al desarrollo de la acción social, y que ahora las unidades académicas tienen para desarrollar en los otros ámbitos de la actividad académica, por lo que considero que eso es definitivamente un factor por considerar desde el punto de vista de la razonabilidad de la decisión que se está tomando en este momento; es decir, que no se ha pretendido, únicamente, abarcar estas plazas para acción social, sino que en realidad un porcentaje considerable fue trasladado a las unidades, y que de alguna forma se traduce en un perjuicio directo para la acción social, pero un beneficio para la Institución al verlo desde una perspectiva macro.

También tomar en cuenta que estamos en un proceso de revisión de la escala salarial universitaria, que eventualmente podría repercutir en este personal que sigue nombrado en plazas docentes, pues, posiblemente, si esa escala salarial se actualiza, implicará modificaciones en esas escalas salariales, y podría –insisto– tener implicaciones incluso financieras. Hasta que los resultados de estos estudios sean conocidos, podríamos realmente tomar previsiones, pero lo cierto del caso es que estarían siendo arrastrados en una condición que no corresponde con sus condiciones reales.



Criterios recientes de viabilidad

- **OCU-R-143-A-2021:**

"Considera esta Contraloría Universitaria que la conversión de las plazas docentes a administrativas en la Vicerrectoría de Acción Social es una decisión de política administrativa, que se debe tomar considerando los elementos aportados por la Administración citados por las Vicerrectorías de Acción Social y de Administración y los oficios OJ-901-2012 y OJ-525-2018, donde la Oficina Jurídica ha indicado la necesidad de atender la situación de los funcionarios que ocupan estos puestos. Lo anterior, sin detrimento de los estudios posteriores sobre organización de la VAS y sus puestos, que eventualmente podrían generar cambios en la relación de puestos."

- **VRA-4689-2021** la VRA comunicó el **SAA-218-2021:**

*"De conformidad con lo expuesto anteriormente, se reitera la recomendación externada en el oficio **SAA-24-2014**, en relación con la ejecución de las conversiones solicitadas mediante oficio VAS-3181-2021, tomando en cuenta todos los antecedentes del caso, inclusive los criterios jurídicos (Ref. OJ-901-2012 y OJ-525-2018), expuestos desde el año 2012, con el fin de lograr el orden en la relación de puestos de la VAS y la normalización de los nombramientos de los funcionarios que ocupan dichos puestos."*

- **Reforma al art. 20 RRSD:** Personal docente interino - Transitorio IV establece la obligación de la Rectoría de presentar ante el C.U. un plan de trabajo con propuestas y acciones a corto y mediano plazo para definir la situación laboral del personal docente interino que ha adquirido estabilidad impropia en una plaza docente libre.
- Reforma además introduce una herramienta para limitar que la situación irregular se repita.

Queremos destacar algunos elementos que son recientes, que de alguna forma dan luz respecto a la viabilidad de esta decisión que se materializaría con la aprobación de la modificación presupuestaria, y son el oficio OCU-R-143-A-2021, en el que básicamente la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) nos dice que la decisión de hacer la modificación presupuestaria para la conversión de plazas es un tema de discrecionalidad del Consejo Universitario; responde a un tema de política administrativa, que tiene que ponderar entre los intereses institucionales y los beneficios que se vayan a obtener de la decisión, y para esto, los criterios, y así lo señala la OCU, que se deben emplear son de conveniencia y de oportunidad, o sea, qué tan conveniente para el interés institucional en este momento es tomar esta decisión, y oportunidad desde el punto de vista de si estamos en el momento administrativo, jurídico y presupuestario para tomar esa decisión, aunado a que es algo que no podemos desconocer. La Oficina Jurídica, de forma reiterada, ya ha señalado que es una situación anómala que la Universidad y la Administración tienen que solventar.

Respecto a ello, la OCU nos señala que esta eventual conversión de plazas es un proceso paralelo que no está supeditado al estudio integral de puestos que ya de por sí la VAS está haciendo, que de alguna forma lo que revisa es la estructura organizativa y el perfil de los puestos, que no incidiría, insisto, de forma directa, desde el punto de vista de la conversión de las plazas, que ya están ahí, y que los estudios técnicos han reiterado que corresponde a una naturaleza distinta a la que formalmente tienen asignadas estas plazas. Esto se repite en el documento SAA-218-2021, que es comunicado por la Vicerrectoría de Administración, que reitera la recomendación que se hizo en el 2014 de proceder con esta conversión, porque permitiría paliar, si requiere, los riesgos jurídicos que han sido evidenciados, y que posibilita regularizar la situación laboral de este personal.

Por último, pero no menos importante, es necesario tomar en consideración la reciente reforma al *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*, sobre la regulación de los nombramientos de personal docente interino, porque en esa reforma, con la introducción de un transitorio 4, la Rectoría tiene que plantear un informe respecto al personal docente nombrado en plazas libres, que incluye a los compañeros de la VAS que nos tienen hoy acá y que hayan adquirido estabilidad impropia en esas designaciones. Si bien esta reforma reglamentaria está orientada a la dinámica de las designaciones del personal docente interino en las unidades académicas, arrastra a todas estas personas que están designadas como docentes o interinas, y que también han adquirido esa estabilidad impropia, lo cual nos lleva, como Institución, a la necesidad de proponer soluciones, y en esa línea es que se plantea esta posibilidad de justificar una conversión de plazas, adelantándonos un poco a ese mandato que el Consejo Universitario le hizo a la Administración.

Esta reforma velaría para que esta situación irregular no se repita, porque definitivamente hay una necesidad institucional de diferenciar, con criterios claros, cuándo puede hacerse un nombramiento docente, y cuándo lo que se requiere es un nombramiento administrativo. Hace más de 10 años, cuando se quería solventar una necesidad administrativa, se recurría a la plaza docente, pues era más sencillo, pero con esta reforma, insisto, de alguna manera, se impone un límite a ese tipo de decisiones a futuro.

Para concluir, creo que es clara la necesidad de atender esta situación, que ha sido calificada de anómala e irregular y que jurídicamente expone a la Institución a reclamos. Debe existir una continuidad de este proceso de conversión de plazas, pues sin duda está latente la posibilidad de la judicialización de dicho caso, con el cual la misma Administración en 2019 se comprometió a terminar y generó una expectativa de que culminaría.

DRA. MARISOL GUTIÉRREZ: –Por nuestra parte sería todo. Creo que hay miembros que desean preguntar, ya que vi a don Carlos Palma solicitando la palabra, pero no sé si la M.Sc. Patricia Quesada desea que complementemos con la intervención del Lic. Jorge Barquero, o si gustan hacernos algunas observaciones con respecto a lo dicho hasta acá.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA considera que es importante tener claro y escuchar a todas las personas, incluso a los vicerrectores, y luego procederá a dar la palabra a los miembros del Consejo Universitario.

DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS: –Buenos días a todas las personas, señoras y señores del Consejo Universitario. No voy a decir mucho en realidad, creo que la exposición que se ha hecho es bastante clara en cuanto a su secuencia y a la situación irregular que se ha presentado. Considero que hace bien el Consejo Universitario bajo su función de revisar, fiscalizar y observar todas estas situaciones, entonces uno ve el señalamiento de la Oficina Jurídica que es claro, también el criterio de la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración y la posición de la OCU, y lo que encuentra es que, justamente, hay una situación irregular; independientemente de las valoraciones que puedan hacerse, se subraya la urgencia de corregir esto, y me parece que el Consejo Universitario tiene en este momento toda la posibilidad de plantearlo, de modo que se agradecería mucho que se encuentre una solución, que se tome un acuerdo, o que más allá de la decisión, esperaríamos –estoy por supuesto en la misma línea que ha planteado la Vicerrectoría de Acción Social (VAS)– que se apruebe, pero que se tome un acuerdo de un mayor alcance, para que no se vuelva a permitir en la Institución, porque las plazas –sean docentes o administrativas– tienen que ir hacia su función esencial.

Agradecería cualquier indicación que nos permita una mejor administración de los tiempos docentes, pues si bien todo docente debe hacer docencia como principio del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, existen algunas excepciones que se pueden autorizar en relación con las personas que están haciendo investigaciones muy calificadas, o situaciones muy particulares es más, yo tampoco he autorizado estas plazas, están ahí en la Vicerrectoría, y no tienen ese proceso de autorización porque corresponden a otra historia, a otro momento.

Estaría feliz, desde la Vicerrectoría de Docencia, cuidando y disponiendo de más recursos docentes, pero hay que entender que la VAS requiere de un gran apoyo desde todo punto de vista, tanto en regularizar esta situación como una mayor disponibilidad de recursos para cumplir su función, más allá de lo que está haciendo en este momento; entonces, creo y apoyo esta solicitud, me parece que está justificada, y en todo caso, veo muy importante tomar una decisión para que no se continúe repitiendo.

Los señalamientos que al final se hicieron, en relación con la reforma al artículo 20 del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*, tienen esa incidencia, porque el Consejo Universitario ha solicitado que se indique a quién corresponden esas plazas y cuál es su futuro, y eso significaría que en cuanto a requisitos, no conozco exactamente los de estas personas, pero por lo que se ha señalado con respecto a la

titulación que la mayoría tiene, posiblemente tampoco tendría mucho futuro laboral, y la Oficina Jurídica ha dicho que están protegidos también por un fuero laboral; entonces, sí es una situación que amerita una decisión del Consejo Universitario, que a mi criterio debería acompañarse de un acuerdo que le indique a la Administración que esta situación no puede repetirse. Quedo a disposición de cualquier otra posibilidad de participar. Muchas gracias.

DR. ROBERTO GUILLÉN: –Haré un comentario muy general y, al igual que el Dr. José Angel Vargas, con mayor disposición de participar cuando así se requiera. En general, es para reforzar la idea de que sí hemos analizado este tema, es una situación anómala que no debería permitirse que ocurra, y que deberíamos buscar los mecanismos para que no suceda, pero sí, estamos de acuerdo en que es una situación circunstancial de compañeros trabajadores y compañeras trabajadoras, por lo que es importante regularizar sus nombramientos; desde ese punto de vista, tenemos tanto la situación humana y laboral que hay que consolidar, y que es clara en los estudios, porque el área administrativa que está haciendo funciones cotidianas y permanentes, independientemente de la reorganización o el rediseño organizacional, los enfoques de la acción social, son labores que siempre se van a tener que estar haciendo, son constantes, y eso lo hemos estado revisando de que así sea; y lo que cabe aquí es resolver, procurar y evitar que sucedan en el futuro. Muchas gracias.

LAM.Sc. PATRICIA QUESADA pregunta al Lic. Jorge Barquero si tiene que añadir algún comentario. Le cede la palabra.

LIC. JORGE BARQUERO: –Yo creo que todo está muy claro, y el planteamiento que hace la Vicerrectoría de Acción Social tiene todos los elementos de respaldo de las instancias competentes, de manera que yo no tendría nada que añadir. De hecho, estamos en el proceso con la VAS de la revisión organizativa, pero esta etapa con la situación de estas 6 plazas es un elemento adicional que también sería considerado en la parte organizativa, pero no tiene una vinculación directa en el sentido de que tenga que esperarse a definir la organización o el rediseño, incluso un reglamento de la vicerrectoría, para proceder con la ejecución de estos cambios solicitados. Gracias

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA saluda a todas las personas presentes. Explica que inicialmente eran 25.5 tiempos completos (pide que lo corrijan si no es así), que no sabe de dónde proceden si de servicios especiales, de la Vicerrectoría de Docencia o de la Rectoría.

Agrega que 5 tiempos completos fueron trasladados en su momento de docentes a administrativos; después, fueron 6.75, que también estuvieron en esa situación, y ahora son 6 –que es la nueva solicitud–, después estarían 4 tiempos completos; luego 3.5 tiempos, que estarían en la misma situación, estarían pendientes; es decir, de los 25.5 tiempos completos tiene que quitarle 4.5, y quedarían realmente 21.5, que serían los que están actualmente, y los que ya fueron trasladados.

Para dimensionar la cantidad total de personas que están en esa situación (quienes ya fueron trasladadas y otras que están por trasladar) y el impacto presupuestario, aunque al escuchar hablar al Lic. Donny Fernández –que dice que no tiene ningún efecto presupuestario– no sabe cuánto significa ese cambio; no cree que sea de un monto a otro monto exactamente igual, sino que tiene que haber un cambio, y desconoce cuáles son.

Manifiesta estar consciente de que es una situación irregular, y que hay que evitar que suceda, pero también pregunta, cuántos casos así, en la Universidad, están en la misma situación, cuántos puestos docentes han sido o están siendo ocupados por puestos administrativos, dice que no está hablando solamente de la Vicerrectoría, porque esto es un problema que habría que dimensionar y buscarle una solución integral, y que por supuesto que es preocupante que estas situaciones sucedan, porque en otras ocasiones ha comentado

que estas son las plazas de la Escuela de Economía, 25 plazas de tiempo completo; es decir, aquí tienen trasladada una escuela totalmente, una que desde el punto de vista académico está siendo ocupada, hoy día, por la VAS, de tal manera que eso es preocupante.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana. Como es quien coordina la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, pregunta si tiene alguna duda al respecto.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA manifiesta que quiere nada más intervenir para agradecer la visita de la Dra. Marisol Gutiérrez, del Dr. José Ángel Vargas y del Dr. Roberto Guillén, como también de los otros compañeros de la Vicerrectoría de Acción Social, el Lic. Donny Fernández y el Mag. Owen Gooden, a quien conoce desde que estaba joven, como estudiante –añade que no le permita que eso signifique ninguna cosa más que un saludo afectuoso de los tiempos en el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme)– y también al Lic. Jorge Barquero. Reitera el agradecimiento por la visita y la información que han traído para consideración de este plenario.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ añade que ella también reitera el agradecimiento a todos los visitantes, porque en realidad se encuentran tremendamente preocupados por este tema.

Puntualiza que se solidarizan con las personas que están en esta condición; definitivamente quiere expresar que eso lo tienen muy presente, por las condiciones laborales y por las condiciones personales en su desarrollo institucional. Definitivamente fue una decisión lamentable en su momento la de utilizar plazas docentes para llevar a cabo labores administrativas.

Le preocupa que esta situación ocurre también en otras vicerrectorías, y explica que esa es una práctica que tienen que erradicar en la Institución; es una práctica que lamentablemente todos dicen “sí se hizo mal y ya se hizo”, pero la avalancha de conversiones al final alguien las tiene que asumir, y esa situación la tienen en este momento ellos. Agrega que también le preocupan mucho estos 6 tiempos completos –se podría imaginar que no son tantos– porque tal vez cuando se ven necesidades de unidades académicas 6 no es tan terrible, pero son 25, y además de esos 25, hay otras en otras vicerrectorías. Reitera que a ella le preocupa, y no están muy seguros sobre cómo resolverlo.

Consulta al Lic. Jorge Barquero si el análisis o el estudio integral que se está haciendo en la VAS permitiría aclarar –no si estas plazas están haciendo labores administrativas, porque ya se sabe que las hacen– y valorar que el número de personas o número de plazas se justifican todas, y que están haciendo labores y contribuyen al ejercicio de la vicerrectoría, porque la preocupación de la comisión es que se están creando plazas administrativas, y eso lo quieren entender bien, si están bien justificadas, y si ese análisis integral que están haciendo permitiría obtener la información que le ayude, a este plenario, a tomar una decisión más fundamentada.

Pregunta cómo está el avance de este proceso y, además, qué tipo de información es la que surge de un análisis integral como el que están haciendo.

LIC. JORGE BARQUERO aclara que desde el año pasado retomaron el estudio integral, en el cual se hace un inventario de recursos para ver la disponibilidad y cuál es su ubicación en la estructura de la vicerrectoría, son dos dimensiones: una estructural, la cual se está realizando con respecto a cómo está conformada la VAS, y la otra dimensión, que es la propiamente humana: qué recursos están asignados a cada uno de esos componentes que la integran.

Explica que eso lo que les da es una visión panorámica sobre en qué se están empleando los recursos; no pretenden con eso no tanto justificarlo, sino revisar cuál es la función que asume cada cargo ubicado en cada componente de la estructura de la Vicerrectoría de Acción Social. Esta panorámica integral les permitirá hacer esa visión de todo el conjunto, y un análisis ya específico de cada una de las partes. Si en principio

parten de que la Vicerrectoría ya tiene empleados los recursos para cumplir las funciones esenciales que se realizan, no han evaluado todavía la parte que sería un escenario de la revisión de cargas de trabajo, pero agrega que en lo que están ahora es en la parte de examinar la estructura, la distribución de los recursos y el aprovechamiento que tienen estos en cada uno de los componentes de la estructura orgánica.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Lic. Donny Fernández.

LIC. DONNY FERNÁNDEZ manifiesta que desea responder un poco a la inquietud que tiene el Dr. Carlos Palma, con respecto a los costos que podría tener esta conversión.

Detalla que si lo ven en la estructura salarial institucional, una plaza de categoría docente como instructor, bachiller o licenciado gana entre ₡723,000 y ₡832,000, y el perfil que se está requiriendo para la conversión, que tiene un respaldo de una categoría y una actividad, o un perfil de un profesional A, equivalente a ₡723,000; es ahí donde mencionan que esta conversión de plazas no tiene una incidencia económica, más allá de la forma de pago –lo llamará así– o el tipo de nombramiento que tienen estas personas, y la otra incidencia directa, que considera que es la más importante, es que al estar estas personas con nombramiento docente –el Lic. Owen Gooden lo mencionaba– si requieren pedir algún permiso, por ejemplo, un estudio de revisión de carga, no lo podrán hacer, porque no es una plaza administrativa; si quieren hacer una solicitud de dedicación exclusiva, no la pueden hacer a la Vicerrectoría de Docencia, aunque es una plaza docente, porque no es un perfil docente, o su carga no es docente, de manera que si se eleva a la Vicerrectoría de Administración, no le pueden dar el aval o estudio porque efectivamente no es una plaza administrativa, entonces, lo que están haciendo es quitando –por decirlo así– de la estructura docente, y trasladándolo a la estructura administrativa; con eso toda la normativa le va a aplicar a las personas funcionarias.

Con respecto a la cantidad de personas que en aquel momento se hablaban de 25.5 tiempos , los números a veces no les calzan, porque podría decir que dentro de la investigación que hicieron, de esos 5 tiempos que se habían dado inicialmente por la Rectoría, dentro de la situación que se dio, no todos se trasladaron. Explica que se generó una expectativa de que estas personas iban a tener una afectación salarial, fue ahí donde se solicitó el criterio de la Oficina Jurídica para demostrarle a estas personas que esta conversión de plazas no incidía en una afectación salarial, ya que una persona con ciertos años de estar trabajando en la Universidad tiene escalafones y anualidades considerados, y al decirle que vuelven a profesional –si lo ven en un comparativo– de cierta forma empezarían otra vez desde cero, y perderían los escalafones y las anualidades que se venían generando, por lo que evidentemente, hasta por una situación económica, las personas funcionarias, al menos a las que se les mencionó que iban en ese proceso de traslado de plazas docentes a administrativas, decían que no.

Por otra parte, aclara la situación de que los números son menos de los 4.5 que se indicaron, en el sentido de que, históricamente, se ha tratado de ir regularizando, poco a poco, por las distintas administraciones.

Al respecto, para complementar la consulta de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, el estudio integral tiene, aproximadamente, 5 años, hay personas que están pidiendo algún estudio de su perfil, de su puesto, y la condicionante para hacer esa revisión ha sido el estudio integral, por lo que hay personas que tienen más de 5 o 7 años de que pueden pedir un estudio de cargas o de la plaza ante la Vicerrectoría, pero evidentemente, ya sea la Oficina de Recursos Humanos o la Vicerrectoría de Administración, no lo van a poder hacer, porque está pendiente un estudio integral.

Ha pasado que en la Vicerrectoría, en las distintas administraciones, hay personas que se han movido dependiendo de las necesidades de esa Administración, de manera que tienen personas que en el perfil de la Oficina de Recursos Humanos son 100% administrativos; no está hablando de estas personas que están en esta condición ahorita, sino que son administrativas y estaban haciendo unas funciones, pero al día de hoy están haciendo otras , y se hacen esos movimientos sin un aval o un criterio técnico, entonces cuando la

persona llega a pedir ese criterio técnico, se les dice: “no, porque la Vicerrectoría tiene pendiente un estudio integral”. De esta forma, lo que permitirá este estudio integral, aparte de conocer la estructura, es regularizar a las personas funcionarias que tuvieron un movimiento en sus funciones, , de tal manera que van a tener una estructura sólida, de acuerdo con las necesidades de la Vicerrectoría al perfil en la Oficina de Recursos Humanos, así como con las funciones que realiza actualmente.

Otro aporte que dará el estudio integral es tener una estructura y visión como Vicerrectoría, un organigrama adecuado, que va correlacionado con el potencial *Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social*, el cual se encuentra en análisis, por lo que considera que están haciendo todos los esfuerzos para blindar a la vicerrectoría y evitar que situaciones como estas, que se vienen arrastrando, se vuelvan a presentar de aquí en adelante.

LA MTE STEPHANIE FALLAS desea referirse al tema y agradece que vinieran a realizar esta presentación.

Comprende que es una preocupación que hay no solo para la Vicerrectoría de Acción Social, puesto que son varias personas las que están en esa situación, porque también saben que esto se repite en otras unidades; lamentablemente desconocemos la dimensión del asunto, pero tienen que buscar una solución integral, como también mencionó el Dr. Carlos Palma. Puntualiza que, en ese sentido, está de acuerdo, y que no es posible que puedan tener personal, ni administrativo ni docente, en situaciones irregulares en sus nombramientos, porque al final no pueden acceder a condiciones o derechos que la misma Institución ofrece por la condición presupuestaria en la que están nombrados, y esa situación, lamentablemente, no es culpa de la persona que esté nombrada ahí, ya que fueron decisiones administrativas que se tomaron en un contexto, donde tal vez era muy fácil después decir: “luego hacemos la conversión” y se procedió, y se hizo, entonces este grupo viene en un momento coyuntural en la Institución, donde realmente la situación presupuestaria, la imagen de la Universidad, toda la estrechez presupuestaria que tienen en este momento y por la regla fiscal impide hacer movimientos que antes eran más factibles; entonces, están ante una situación que los acorrala. Si bien es cierto es un proceso que se ha hecho con otras personas bajo la mismas condiciones, considera que tienen que buscar la mejor solución, aunque no sea lo más viable, pero están frente a una coyuntura muy sensible para el personal administrativo que está en esa situación, y para ellos, que son las autoridades universitarias, que buscan resolver esto.

Manifiesta que, en ese sentido, desea preguntarle a la Dra. Marisol Gutiérrez y al Dr. Roberto Guillén qué podría pasar en la Vicerrectoría de Acción Social en caso de que estas plazas se eliminen o se trasladen a las unidades académicas. ¿Qué pasaría con ese personal administrativo que está ahí?

Agrega que a ella le gustaría conocer, en ese escenario, cuáles son las valoraciones, porque alternativas no hay muchas, sería solamente la conversión en este caso, pero si llega a darse, que estas plazas se trasladen a una unidad académica, qué podría pasar en la VAS con respecto a las actividades y funciones que tiene a cargo este personal.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la Dra. Marisol Gutiérrez.

LA DRA. MARISOL GUTIÉRREZ asegura que es medular, aquí hay un entrecruzamiento de asuntos y decisiones de distinto orden, no solo administrativas y jurídicas, sino de derechos laborales, y efectivamente les llama a tener consideraciones en distintos aspectos. Si esto ocurriera, ya ellos adelantaron que han tenido una actitud de poder remediar esto y sentar las bases para que las cosas no ocurran, porque el contexto es distinto a los de otros tiempos, que a lo mejor la bonanza que hubo generaba la posibilidad de tomar estas decisiones de manera muy puntuales, coyunturales e irreflexivas, pero este no es el caso.

Detalla que en este camino citaban también que se trasladaron algunas plazas docentes a unas unidades académicas, donde la VAS no tienen el control sobre eso; que significaría que alguien tiene que asumir la

cantidad significativa de tareas que ellos llevan a cabo; esto supondría que al irse las plazas docentes, alguien les va a dar las plazas administrativas para que puedan hacerse cargo de una cartera de proyectos que es superior a los 700, para que piensen en motivar al resto de la comunidad universitaria a generar más actividades, acciones, proyectos y programas en Acción Social, pero entonces quién los va a atender. Explica que solo en educación continúa –ellos llevan a cabo una tarea muy copiosa– se entrega una cantidad significativa de certificados; comenta que anoche estaba casualmente en una actividad del CICAP donde 58 personas estaban siendo reconocidas con los procesos de capacitación a los que se habían sometido.

Argumenta que ellos tienen una cantidad importante de horas producto del trabajo comunal universitario; es decir, es una oportunidad para que sus estudiantes hagan acción social y se gradúen. Añade que las personas asesoras no tienen a su cargo uno, dos o tres proyectos, sino cuantiosas cantidades de proyectos, 30 o 40, y estos proyectos no es nada más mirar si está bien formulado el proyecto, el objetivo y la meta; es decir, requiere un proceso de acompañamiento y asesoramiento que pasa desde ver cuestiones presupuestarias, convenios que tengan esos proyectos, si son de interés institucional o no, si deben exonerarse o no, los que tienen vínculos, en fin, una gama enorme de acciones, que a lo mejor no dimensionan lo que significa la dinámica de una vicerrectoría que hace acción social. Por eso decían al inicio que es un momento de decisión, cree que es una gran oportunidad, complicada, engorrosa, como quieran verla, pero es una gran oportunidad para arreglar estas situaciones que ya han visto que no son solo particulares de la VAS.

Agradece el espacio, la oportunidad y el acompañamiento de los otros compañeros vicerrectores y sus equipos que les han ayudado a dilucidar esto, y en esa línea, ojalá, hayan podido aclarar que los dos procesos que llevan a cabo son muy importantes, pero que son como la línea del tren, ahí van, para buscar un propósito de mejora, pero no tienen codependencia.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a la Dra. Marisol Gutiérrez. Le cede la palabra al Lic. Owen Gooden.

EL LIC. OWEN A. GOODEN complementa lo mencionado por la Dra. Gutiérrez, ya que la consulta hecha por la MTE Stephanie Fallas puede verse desde dos perspectivas, una es traer las plazas a las unidades con todo y funcionario, y otra es darle la plaza a las unidades, pero dejan a los funcionarios sin nombramiento, y esto jurídicamente no es viable, por lo que tendría una repercusión inmediata para la Institución, porque probablemente en un proceso contencioso administrativo los obligarían a reinstalarlos con una medida cautelar, lo que generaría un costo mayor para la Institución, y no es viable, porque ya la misma Oficina Jurídica les dijo: “estos funcionarios consolidaron una situación jurídico-laboral con la Institución”, y lo cierto del caso es que estos nombramientos responden a necesidades administrativas permanentes, financiadas con presupuesto ordinario, no responden a la naturaleza que tienen, pero en la realidad es así, necesidades permanentes financiadas con presupuesto ordinario, y ahí están en una situación complejísima desde el punto de vista jurídico-laboral.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA comunica que, con base en la solicitud que sugiere la señora vicerrectora, va a plantear una propuesta de acuerdo al plenario, para ver qué viabilidad y qué respuesta, casi que inmediata, le dan a esa situación.

Agradece a todas y todos esta visita, la cual considera muy importante, ya que necesitaban conocer esta información y, sobre todo, la visión que tenían las otras vicerrectorías para tener la claridad de una situación que vienen conociendo desde hace mucho tiempo, por lo menos los miembros que ya están casi 4 años aquí, por lo que van a intentar buscar una solución.

****A las once horas y veintisiete minutos, salen la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, el Dr. Roberto Guillén Pacheco, Dr. José Ángel Vargas Vargas, Lic. Donny Fernández Pérez, Lic. Owen A. Gooden Morales y el Lic. Jorge Barquero Picado. ****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA considera que les quedó muy clara la situación en la que se encuentran esas plazas, comenta que lo conversaba con la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, pero cree que los abogados y las diferentes vicerreorías emitieron sus perspectivas. Pregunta al plenario si les parece que traiga una propuesta de acuerdo el martes. Les recuerda que esta visita responde a la solicitud que hizo, específicamente, la Vicerreoría de Acción Social, y que la discutan en la próxima sesión.

Agradece a la M.Sc. Alejandra Navarro por estar presente y ser tan colaboradora siempre que se le acude. Le cede la palabra a la M.Sc. Navarro.

LA M.Sc. ALEJANDRA NAVARRO: –Buenos días y muchas gracias. En efecto, ya se expusieron todas las apreciaciones, por lo que el contexto está más completo. Lo que yo sí aprecio, en el tema del procedimiento, es que fue una solicitud de la Vicerreoría de Acción Social y hubo un criterio legal al respecto. La solicitud más bien era modificar el acuerdo para que esa conversión no esté condicionada a un estudio integral de plazas, en la sesión del 2 de noviembre de 2021 fue cuando se vio esa solicitud de la VAS y el criterio jurídico; en esa oportunidad, lo que se comentó acá, fue que no se iba a modificar el acuerdo, hasta tanto se recibiera a la VAS, a la Vicerreoría de Docencia y a la Vicerreoría de Administración. Me parece que lo que procede es determinar en el seno del plenario, en este momento, si están de acuerdo con modificar el acuerdo para quitarle ese condicionante, una vez que se defina eso; entonces sí procede presentar una propuesta para hacer esa modificación. Y muy importante recordarles que aunque se modifique el acuerdo, y no esté condicionado a un estudio integral de plazas, esa conversión no estaría lista este año, porque esa solicitud debe ingresar, nuevamente, mediante una modificación presupuestaria, y la modificación presupuestaria de plazas ya este año no se gestiona, tendría que esperarse hasta el próximo año. Lo que procede, si ustedes lo tienen a bien, es modificar el acuerdo, deben decidir los miembros, si están de acuerdo en modificarlo.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a la M.Sc. Alejandra Navarro. Informa que lo que podrían hacer, el próximo martes, en solicitudes, es volver a analizar la solicitud planteada y modificar el acuerdo.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD recuerda que el próximo martes no hay sesión, que es hasta el jueves que tienen sesión doble.

Agrega que entendió toda la situación; sin embargo, el Dr. Carlos Palma hizo unas observaciones que le preocuparon, referente a la Facultad de Ciencias Económicas y el movimiento de estas plazas. Detalla que por variar a ellos les toca solucionar asuntos que no han provocado, y que de una u otra forma perjudican al persona administrativo si no toman una decisión a favor, pero también perjudican la actividad docente en la Institución, o sea, es una situación compleja.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA manifiesta que ellos hicieron otra solicitud, y es que tendrían que tomar un acuerdo, en ese sentido, que esta situación no vuelva a suceder. Le cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA relata que escucha todo esto, y no es invalidez lo que le acoge, es espasmo y asombro ante la ligereza a la hora de manejar estos temas.

Considera que, con lo aportado por el Dr. Carlos Palma, están muy claros, de que en cualquier lugar del mundo académico, no en esta Universidad, 25 plazas de tiempo completo significan una unidad académica con 800 estudiantes; el peor agravante, y los invita a que hagan ese trabajo de hormiga que él algún día hizo, y que no se visibiliza acá, es revisar las planillas de la Universidad de Costa Rica y buscar las plazas que son de docentes, y que están en cargos administrativos; les garantiza que si buscan las de este año en marzo, encontrarán, al menos, una plaza docente que la tiene un guarda, y no está hablando de la VAS, pero sí está hablando de un centenar, o más, de plazas docentes que están siendo usadas en funciones administrativas de coadyuvancia administrativa y más.

En su opinión esto debe ser medular en el trabajo del Consejo Universitario. Se disculpa por su vehemencia, destaca que le quedan aproximadamente 47 horas en el Consejo Universitario, pero no desea irse con el remordimiento de conciencia de no hablar en el momento en que tenía que hacerlo. Sostiene que esto es serio, es un asunto de distorsión de los manejos administrativos de la Universidad de Costa Rica y, al referirse al aspecto administrativo, toma en cuenta a toda la Universidad como un ente, esos manejos administrativos descansan en manos de la persona que ocupa la Rectoría. Los incisos c) y m) del artículo 40 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establecen las potestades y, de hecho, refiere que hace obligatorio al señor rector aclarar este punto.

Sostiene que una propuesta debe venir del señor rector, en apego de los incisos citados. Destaca que el Consejo Universitario no es un órgano administrativo, solicita a los miembros no olvidar este hecho (tanto para los miembros que finalizan su periodo, como a los que están iniciando y quienes están por llegar), por cuanto en el Consejo Universitario no se hace administración superior. Destaca que los miembros no están ahí para resolver un “entuerto” que, según los datos que ahora se proporcionaron, tiene ya 10 años. Cuestiona cuántos otros casos más estarán en fila, refiere que los miembros no lo conocen, pero las personas asesoras estarán para referir si hay conexiones con otros más.

Recuerda que los miembros asumen su puesto por cuatro años y que prácticamente deben “aterrizar corriendo” para manejar las tareas correspondientes, y no quisiera dejar ese mal precedente, en un momento en el cual la mitad del Consejo Universitario finaliza su periodo. Recalca que esto no es un entuerto que se debe resolver en el Consejo Universitario, propone que se llame a cuentas a quien corresponda llamar a cuentas; destaca que con esto no dice que sea responsabilidad de la Administración actual, ya que el problema tiene diez años. No obstante, cuando se asume una Administración, debe asumirse con todo lo que viene, con lo bueno y lo malo.

La situación mencionada –de no haber sido porque el Dr. Carlos Palma habla de las 25 plazas que alertaron a la Prof. Cat. Madeline Howard– se hubiera pensado que afectaba solo a 6 plazas que desde el 2012 las personas miembros no aprueban.

Ahora bien, destaca el hecho de que se trata de fraccionamiento, y no hay pecado más grande en la administración pública que cuando un jerarca fracciona el gasto, y empieza a dividir “por allá cinco, por acá seis”, pero recalca que el proyecto completo abarca 25 plazas. Ilustra que, siguiendo este mecanismo, él podría comprar vagones de tren, a uno por mes, y pasar así por la Contraloría General de la República, e indicar que lo que se va a gastar de más corresponde a un millón de dólares, pero al final la suma total del gasto llega a 30 millones de dólares. Advierte que esta práctica no es permitida en el sector público; por lo tanto, cuestiona por qué razón se está haciendo en la Universidad, para él es todavía peor desconocer el alcance total de esta situación. No se sabe cuántas son las plazas administrativas que tiene la VAS, ni tampoco cuántas de esas plazas provienen del Programa de Dirección Superior (que administra una serie de plazas) para utilizarlas de esta manera. Recalca que este no es un vicio de la presente Administración, sino que viene desde hace muchos años, por lo que le preocupa que sea una práctica que se vaya a preservar o mantener dentro de la Institución.

Este análisis le confirmó que la posición de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) ha sido responsable, han inducido al Consejo Universitario a contemplar todo el panorama, para así ayudar al Órgano a tomar una decisión que sea de conjunto, como corresponde; es decir, no procede resolver un conato de incendio. Entiende claramente las garantías laborales, ya que “todos las vivimos” al estar en el sector universitario, somos empleados a partir del dinero que proviene del Fondo Especial para la Educación Superior Pública (FEES). Recalca que, de esos dos millones de dólares que se gastan al día, un millón seiscientos mil dólares corresponden al pago de fuerza laboral; es decir, de recurso humano.

Por lo anterior, llama la atención a que se debe ser extremadamente cuidadosos con este hecho. Recalca que quienes ocuparon el cargo del Ministerio de Hacienda tenían razón en cuanto a que la Universidad ni siquiera sabe cuántas personas la conforman, ni qué se tiene. Refiere que le da mucha pena escuchar al Sr. Jorge Barquero decir que llevan cinco años en este estudio (que no dijo que se tratara de un análisis y un resultado integral), el cual tiene como propósito conocer cuántos empleados tiene la Universidad de Costa Rica.

Cuestiona cómo puede ser posible que no se cuente, como Consejo Universitario, con un estudio integral de las plazas que permita tomar una decisión presupuestaria, ni que tampoco se cuente con un estudio integral de las plazas para saber si, efectivamente, corresponden a seis plazas hoy, y que no suceda que dentro de seis meses se hable de cinco plazas más, y así sucesivamente, las cuales podrían aparecer en otras vicerrectorías.

Todo lo anterior, en un momento en el cual se tiene encima la amenaza del Proyecto de *Ley Marco de empleo público*; por tanto, cuestiona cómo se procederá con esta situación. También se tiene una amenaza en cuanto a la imposibilidad de crecer en el número de plazas, por cuanto la masa salarial es gigantesca con respecto al gasto total anual. Se pregunta cómo se puede atender la necesidad de aceptar más estudiantes en la Universidad de Costa Rica, si se están convirtiendo plazas docentes en plazas administrativas, y estas plazas docentes no se pueden sustituir, reemplazar o ampliar, aquí todo debe sumar cero, y advierte que se puede llegar a ni siquiera sumar cero.

El Proyecto de *Ley Marco de empleo público* tiene como propósito llevarse a los empleados administrativos a una administración independiente; algo que, para él, tiene todos los visos de una reducción presupuestaria, en el apoyo administrativo coadyuvante que requiere la Universidad de Costa Rica y, por esta razón, lo defendió el día anterior. Reitera que esto tiene todos los vicios de caminar en esa dirección. Si se admite delante del Consejo Universitario (en actas) que no saben cuántas plazas docentes están siendo utilizadas como plazas administrativas, y si este proceder está justificado o no (ya que no hay un estudio integral) y, porque la comisión al pedir y recomendar esto al Consejo Universitario, transgrede una serie de libertades individuales, se está asumiendo la responsabilidad que corresponde. Para tomar decisiones informadas, se quiere –y se debe– saber cuáles son los alcances de cada una de estas situaciones, cuya conversión de plazas se dio en el pasado.

Destaca que leyó archivos del 2011 que evidencian cómo jefes de la Vicerrectoría de Acción Social simplemente renunciaron a resolver esta problemática, y ya han pasado diez años. Por tanto, ahora el Consejo Universitario debe asumir la responsabilidad de una situación administrativa.

****A las once horas y treinta y nueve minutos, sale el Dr. Germán Vidaurre.****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD destaca que cada comisión permanente atiende distintos asuntos de acuerdo con sus competencias. El tema en cuestión había sido examinado de forma integral por las personas que conforman la CAFU, quienes hicieron una recomendación. Considera que lo apropiado es que la Comisión lo analice de nuevo, que soliciten nuevos elementos, dado que tomar una decisión improvisada significa mucha responsabilidad.

Propone que se realice un estudio integral, en vista de las advertencias que mencionaron el Ph.D. Guillermo Santana y el Dr. Carlos Palma, pues si posteriormente llegara a suceder algo ninguna persona puede aducir ignorancia; es decir, con las advertencias que hicieron están obligados a revisar más detalles. Por lo tanto, destaca que, de su parte, no podría votar un caso improvisadamente.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA retoma que lo que propone es presentar de nuevo la solicitud en la sesión del martes (destaca que habrá sesión el martes en la mañana, así como el jueves en la mañana y en la tarde, dado que ya se cuenta con varios casos), para que, de acuerdo con lo conversado hoy, presente una propuesta de acuerdo y lo someta a consideración del pleno, con todos los elementos que han indicado. Inclusive, refiere que se podría conformar una comisión especial que analice este tema. Destaca que en esa línea se podría redactar el acuerdo. Propone reunirse con la M.Sc. Alejandra Navarro Navarro y con el Ph.D. Guillermo Santana para presentar una propuesta de acuerdo el próximo martes, de modo que puedan resolver la solicitud que se planteó al Consejo Universitario.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA recuerda que a pesar de que han presentado más dictámenes, están trabajando cuatro dictámenes a la vez por urgencias específicas. Destaca que el problema es que todos los dictámenes se analizarían en una misma sesión, por tanto, solicita si es posible guardar el espacio para estos análisis. Propone para la semana entrante.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA indica que, por dicho motivo, se están programando tres sesiones para la próxima semana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA da las gracias.

****A las once horas y cuarenta y cuatro minutos, sale la M.Sc. Alejandra Navarro Navarro.****

ARTÍCULO 9

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta el Dictamen CAUCO-10-2021, referente a la revisión del artículo 11 del *Reglamento general de oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica*, con el propósito de actualizar los requisitos que deben cumplir las personas que asuman las jefaturas de las oficinas administrativas en la Institución.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas, solicita tener presente que a las doce del día está programada la visita del Dr. Guillermo Rosabal.

LAMTE STEPHANIE FALLAS refiere que se trata de un caso sencillo, busca precisar en la normativa los requisitos para las personas que asuman las jefaturas de las oficinas administrativas en la Institución. En los distintos reglamentos se proponen las modificaciones. Seguidamente, expone el siguiente dictamen, que, a la letra, indica:

“ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4856, artículo 8, del 17 de diciembre de 2003, aprobó el *Reglamento general de las oficinas administrativas*, cuyo artículo 11 establece:

Para ocupar la jefatura de una oficina administrativa, se deben reunir los siguientes requisitos:

- a) *Ser costarricense por nacimiento o naturalización y tener la ciudadanía costarricense en ejercicio.*
- b) *Tener al menos licenciatura o especialidad de posgrado, en un campo afín al puesto.*
- c) *Pertenecer, con plenos derechos y deberes, al Colegio Profesional respectivo, en el marco de la legislación vigente.*
- d) *Tener experiencia administrativa en el campo de su competencia y en la administración de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos.*
- e) *Tener habilidad en la supervisión de personal y buenas relaciones humanas.*

- f) *Tener adecuada comprensión y conocimiento de la legislación universitaria y de la vida académica.*
 - g) *Ejercer sus funciones en jornada de tiempo completo.*
 - h) *Tener capacidad para la toma de decisiones.*
 - i) *Ser de reconocida honorabilidad.*
 - j) *Tener una actitud emprendedora en pro de su desarrollo personal.*
 - k) *Contar con iniciativa y capacidad para innovar y crear.*
 - l) *Tener disposición para trabajar en equipo.*
2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6449, artículo 5, del 01 de diciembre de 2020, acordó, entre otros, lo siguiente:
- Solicitar a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional revisar el artículo 11 del Reglamento general de oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de actualizar los requisitos que deben cumplir las personas que asuman las jefaturas de las oficinas administrativas en la Institución.*
3. En el dictamen que presentó¹ la Comisión de Docencia y Posgrado² como parte del análisis de la propuesta de modificación al *Reglamento del Centro de Evaluación Académica* (QA-32), en el marco del VII Congreso Universitario, se señala como razón para eliminar el requisito de ciudadanía costarricense *que este requisito no es indispensable y que no responde a la realidad nacional.*
4. La Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional el asunto para el análisis correspondiente (Pase CU-31-2021, del 23 de abril de 2021).
5. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6502, artículo 4, del 29 de junio de 2021, acordó publicar en consulta la modificación del artículo 11 del *Reglamento General de las Oficina Administrativas*. La propuesta se publicó en *La Gaceta Universitaria* N.º 27-2021, del 13 de julio de 2021.

ANÁLISIS

Origen del caso

El caso se originó mediante acuerdo del Consejo Universitario³ en el cual se solicitó a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional actualizar los requisitos correspondientes a las jefaturas, indicados en el artículo 11 del *Reglamento general de oficinas administrativas*, dado que la Comisión de Docencia y Posgrado consideró, según su dictamen⁴, que existen requisitos que no responden a la realidad institucional y nacional.

Propósito

El presente documento dictamina sobre la modificación del artículo 11 del *Reglamento general de oficinas administrativas*, analizada por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 6502, artículo 4, del 29 de junio de 2021, y publicada en consulta en *La Gaceta Universitaria* N.º 27-2021, del 13 de julio de 2021.

Contextualización

A partir de la discusión de la Comisión de Docencia y Posgrado referente al análisis de la propuesta de modificación al *Reglamento del Centro de Evaluación Académica*, específicamente en relación con los requisitos de la jefatura del Centro de Evaluación Académica, esa comisión estimó conveniente eliminar el requisito de ser costarricense. Este requerimiento se consideró innecesario para el ejercicio de la labor en función de la realidad y necesidades existentes en el quehacer de la Universidad, debido a que tanto en el ámbito nacional como universitario se tienen una cultura y valores que promueven la no discriminación en todos los campos

En relación con el tema en estudio, la normativa tanto nacional como institucional establece normas que promueven la no discriminación, dentro de las cuales se mencionan:

1 Sesión N.º 6449, artículo 5, del 1 de diciembre de 2020.
2 Dictamen CDP-15-2020, del 20 de noviembre de 2020.
3 Sesión N.º 6449, artículo 5, acuerda 3, del 01 de diciembre del 2020.
4 Dictamen CDP-15-2020, del 20 de noviembre de 2020.

Constitución Política de la República: Esta norma superior establece⁵ el principio de no discriminación al señalar que *no podrá hacerse discriminación respecto al salario, ventajas o condiciones de trabajo entre costarricenses y extranjeros, o respecto de algún grupo de trabajadores.*

Políticas Institucionales 2021-2025: En estas políticas que orientan el quehacer universitario durante el quinquenio señalado, *se promueve el desarrollo de un entorno académico y laboral libre de toda forma de violencia y discriminación*⁶.

Convención Colectiva: Como convenio de común acuerdo entre el patrono y trabajadores de esta institución, establece en su primer artículo *la promoción en la universidad de la igualdad y la no discriminación por razones de edad, etnia, sexo, género, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación.*

Por otra parte, en relación con la aprobación de normativa universitaria, el Consejo Universitario tiene la función⁷ de *emitir los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica*; sin embargo, existen algunos reglamentos específicos⁸ que pueden ser emitidos por la Rectoría. Al mismo tiempo, los *Lineamientos para la emisión de la normativa institucional* determinan⁹ que es este Órgano Colegiado el que tiene la potestad primaria de aprobar reglamentos, los cuales puede delegar a la Rectoría al definir el campo de competencia en la aprobación de normativa. De igual modo, los lineamientos instan a que todos los reglamentos específicos que se emitan tengan concordancia y coherencia con los reglamentos de orden general, con el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, así como con las políticas y acuerdos definidos por el Consejo Universitario en la materia que regule. En concordancia con lo anterior, el *Estatuto Orgánico*¹⁰ establece que la persona que ocupe el puesto de rector o Rectora tendrá la potestad de nombrar la persona que ocupe el puesto de jefatura de las oficinas administrativas dentro de la Universidad de Costa Rica.

Consulta a la comunidad universitaria

El periodo de consulta a la comunidad universitaria abarcó del 13 de julio al 26 de agosto de 2021. Finalizado el periodo señalado, se recibió una observación por parte de la comunidad universitaria¹¹. La propuesta publicada en consulta¹² y la manifestación remitida se encuentran en el expediente del caso.

Síntesis de la propuesta publicada en consulta

De acuerdo con lo planteado en el Dictamen CAUCO-02-2021, del 02 de junio de 2021, la propuesta pretende actualizar los requisitos para ocupar el puesto de jefatura de oficina administrativa mencionados en el artículo 11 del *Reglamento general de oficinas administrativas*, dado que existen requisitos que no responden a la realidad institucional y nacional, como lo son el requisito de la nacionalidad, el grado académico requerido, la experiencia laboral, la supervisión de personal, entre otras competencias.

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) estimó pertinente publicar en consulta¹³ la reforma al artículo 11 del *Reglamento general de las oficinas administrativas*. A continuación se muestran las modificaciones que incluyó esa propuesta:

5 Artículo 68.

6 Política número 8.2

7 Según el *Estatuto Orgánico*, artículo 30, inciso k.

8 *Estatuto Orgánico*, Artículo 40, inciso i).

9 Parte III, inciso b).

10 artículo 40, inciso o)

11 Dr. Sergio Rojas Peralta, director del Instituto de Investigaciones Filosóficas (INIF).

12 *La Gaceta Universitaria* N.º 27-2021, del 13 de julio de 2021.

13 El dictamen se presentó en la sesión N.º 6502, artículo 4, del 29 de junio de 2021.

Texto vigente	Propuesta de modificación
<p>Artículo 11. Requisitos de la Jefatura</p> <p>Para ocupar la jefatura de una oficina administrativa, se deben reunir los siguientes requisitos:</p>	<p>Artículo 11. Requisitos de la jefatura de <u>Oficina Administrativa</u></p> <p>Para ocupar la jefatura de una oficina administrativa, se deben reunir los siguientes requisitos:</p>
a) Ser costarricense por nacimiento o naturalización y tener la ciudadanía costarricense en ejercicio.	a) Ser costarricense por nacimiento o naturalización y tener la ciudadanía costarricense en ejercicio.
b) Tener al menos licenciatura o especialidad de posgrado, en un campo afín al puesto.	b) <u>a)</u> Tener al menos maestría , licenciatura o especialidad de posgrado <u>o licenciatura</u> en un campo afín al puesto.
c) Pertener, con plenos derechos y deberes, al Colegio Profesional respectivo, en el marco de la legislación vigente.	e) <u>b)</u> Pertener, con plenos derechos y deberes, al colegio profesional respectivo, en el marco de la legislación vigente.
f) Tener adecuada comprensión y conocimiento de la legislación universitaria y de la vida académica.	f) <u>c)</u> Tener adecuada comprensión y conocimiento de la legislación universitaria y de la vida académica.
d) Tener experiencia administrativa en el campo de su competencia y en la administración de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos.	d) Tener <u>un mínimo de cinco años de</u> experiencia administrativa <u>laboral en la Institución</u> en el campo de su competencia, y en la administración de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos.
e) Tener habilidad en la supervisión de personal y buenas relaciones humanas.	e) Tener habilidad en la supervisión de personal y buenas relaciones humanas. <u>Experiencia comprobada en la supervisión y coordinación de personal a cargo y equipos de trabajo, así como en la gestión administrativa institucional, su funcionamiento y procedimientos internos.</u>
g) Ejercer sus funciones en jornada de tiempo completo.	g) <u>f)</u> Ejercer sus funciones en jornada de tiempo completo.
h) Tener capacidad para la toma de decisiones.	h) Tener capacidad para la toma de decisiones.
i) Ser de reconocida honorabilidad.	i) Ser de reconocida honorabilidad.
j) Tener una actitud emprendedora en pro de su desarrollo personal.	j) Tener una actitud emprendedora en pro de su desarrollo personal.
k) Contar con iniciativa y capacidad para innovar y crear.	k) Contar con iniciativa y capacidad para innovar y crear.
l) Tener disposición para trabajar en equipo.	h) Tener disposición para trabajar en equipo.

Fuente: La Gaceta Universitaria N.º 27-2021, del 13 de julio de 2021.

Análisis de la Comisión

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional analizó el *Reglamento general de las oficinas administrativas*, la propuesta publicada y la observación remitida en el periodo de consulta¹⁴. Durante el análisis de la comisión se estimó conveniente modificar nuevamente el inciso b) del artículo mencionado en el texto vigente para atender la observación remitida en el periodo de consulta. Seguidamente, se procedió con la aprobación del artículo 11 del *Reglamento general de las oficinas administrativas*, las razones se mencionan a continuación:

14 Realizada por el Dr. Sergio Rojas Peralta, solicitando modificar el inciso a) de la propuesta equivalente al inciso b) del texto actual.

- a) **Requisito de la nacionalidad:** La Comisión estimó conveniente eliminar el inciso a) del reglamento en estudio¹⁵ debido a que es discriminatorio, inflexible y poco realista, de conformidad con la dinámica universitaria y nacional. Además, actualmente existen múltiples conflictos sociales y políticos que ocasionan la migración de personas con perfiles académicos destacados que se incorporan a la dinámica educativa de nuestro país con mayor frecuencia. Por lo tanto, deberían tomarse en cuenta en una eventual postulación de una jefatura administrativa en la Universidad de Costa Rica.
- b) **Grado académico requerido:** La Comisión estimó oportuno modificar nuevamente la redacción del inciso b) del texto actual –publicado en consulta como el inciso a)– de manera que quede explícito que para ocupar el puesto de jefatura de oficina administrativa se requiere tener, como mínimo, uno de los siguientes grados académicos: licenciatura, maestría o especialidad de posgrado. Por consiguiente, las personas que tienen en su perfil académico bachillerato y maestría (omiten la licenciatura) puedan en igualdad de condiciones cumplir con el requisito del grado académico y evitar ser excluidos por no tener el grado de licenciatura.
- c) **Experiencia administrativa:** Se incluyó en el inciso d)¹⁶ como requisito cuantitativo un mínimo de cinco años de experiencia en puestos administrativos en el campo de competencia en el que vaya a ejercer la jefatura, con el objetivo de garantizar un ejercicio profesional en la dinámica universitaria.
- d) **Supervisión de personal y otras competencias:** Se elimina el texto del reglamento vigente en el inciso e) y se adicionan elementos sobre las competencias para ocupar la jefatura de una oficina administrativa, tales como: experiencia comprobada en la supervisión y coordinación de personal a cargo y equipos de trabajo, experiencia en la gestión administrativa institucional, su funcionamiento y procedimientos internos.
- e) **Eliminación de requisitos:** Los incisos h), i), j), k) y l) se eliminan en virtud de que la materia que regula es de difícil medición para efectos de determinar con claridad las competencias, habilidades y características que debe poseer la jefatura de una oficina administrativa. Además, podría existir incapacidad de la Oficina de Recursos Humanos para validar o comprobar el cumplimiento de la actitud emprendedora en pro de su desarrollo personal, contar con reconocida honorabilidad, contar con iniciativa y capacidad para innovar y crear.

Posteriormente, la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional consideró importante que se continué con la actualización de todos los reglamentos de las oficinas administrativas dentro de la Universidad de Costa Rica, específicamente el articulado que refiere a los requisitos y nombramiento de las jefaturas, para que tengan concordancia y coherencia con los reglamentos de orden general, con el *Estatuto Orgánico*, artículo 40, y con lo modificado en el artículo 11 del *Reglamento general de las oficinas administrativas*. Por lo tanto, analizó y discutió la siguiente normativa: el *Estatuto Orgánico*, referente a las potestades que tienen el Consejo Universitario y la Rectoría en la aprobación de normativa y la elección de las personas que ocupan las jefaturas de oficinas administrativas; los *Lineamientos para la emisión de la normativa institucional*, referente a la aprobación de los reglamentos de oficinas administrativas y, por último, se analizaron los reglamentos de las oficinas administrativas de la Universidad (ver adjunto 1), específicamente el articulado que refiere a los requisitos de quien ocupa el cargo de jefatura de la oficina administrativa. Por consiguiente, consideró importante incorporar los siguientes aspectos dentro de la propuesta de acuerdo:

a. Actualizar los requisitos del puesto de jefatura de oficina administrativa: La Comisión considera oportuno que los requisitos de los reglamentos que existen de las oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica se actualicen, de manera que vayan acordes con lo que quedará estipulado, luego de su aprobación, en el artículo 11 del *Reglamento general de las oficinas administrativas*. En la misma línea, se discute la necesidad de modificar el nombre del puesto de mayor jerarquía dentro de esas instancias universitarias, de manera que sea llamado jefatura de oficina administrativa y no dirección, tal y como aparecen actualmente en algunos reglamentos. Además, actualizar en esa normativa que la elección de las jefaturas de oficinas administrativas le corresponde a quien ejerce la Rectoría, tal y como lo establece el *Estatuto Orgánico*, artículo 40, inciso o)¹⁷ al mencionar las obligaciones del rector o rectora; exceptuando el nombramiento del contralor o contralora de la Universidad de Costa Rica, que le corresponde al Consejo Universitario.

15 Ser costarricense por nacimiento o naturalización y tener la ciudadanía costarricense en ejercicio.

16 Tener experiencia administrativa en el campo de su competencia y en la administración de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos.

17 O) Nombrar y remover; a los jefes de las Oficinas Administrativas, excepto al Contralor de la Universidad de Costa Rica, e informar de ello al Consejo Universitario.

b. Ámbito de competencia del Consejo Universitario y la Rectoría: A su vez, la Comisión enfatizó que es necesario precisar el responsable de actualizar la normativa, considerando el ámbito de competencia que tiene el Consejo Universitario y la Rectoría. Según los *Lineamientos para la emisión de la normativa institucional*¹⁸, le corresponde a la Rectoría emitir los reglamentos específicos de las oficinas administrativas, con excepción de los reglamentos de la Contraloría Universitaria, Oficina Jurídica y la Oficina de Planificación, que le corresponde la aprobación al Consejo Universitario. Sin embargo, dicha normativa enfatiza que el Consejo Universitario ejerce la potestad normativa en la Universidad y que podrá definir el campo de competencia de la Rectoría, abriendo la posibilidad de que existan reglamentos específicos de oficinas administrativas que sean aprobados por el Consejo Universitario. Por lo tanto, le corresponde a la Rectoría la actualización y aprobación de los reglamentos que pertenecen a las siguientes oficinas: Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), Oficina de Bienestar y Salud (OBS) y Centro de Informática. Por otra parte, le corresponderá al Consejo Universitario la aprobación de los reglamentos de las siguientes oficinas administrativas, luego de que presenten su propuesta de modificación: Archivo Universitario Rafael Obregón Loría (AUROL), Oficina de Administración Financiera (OAF), Centro de Evaluación Académica (CEA), Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), Oficina Jurídica (OJ), Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), Oficina de Registro e Información (ORI), Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) y el Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN).

c. Oficinas administrativas sin reglamento: En la revisión de los reglamentos que poseen las diecinueve oficinas administrativas dentro de la Universidad, la CAUCO logró identificar que existen seis oficinas que no poseen un reglamento oficialmente aprobado. Por lo tanto, considera necesario solicitarle a la Administración, la elaboración y aprobación del respectivo reglamento a las siguientes oficinas administrativas: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), Oficina de Divulgación e Información (ODI), Oficina de Orientación, Oficina de Recursos Humanos (ORH), Oficina de Servicios Generales (OSG) y Oficina de Suministros (OSUM).

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional somete a consideración del plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4856, artículo 8, del 17 de diciembre de 2003, aprobó el *Reglamento general de las oficinas administrativas*, cuyo artículo 11 establece:

Para ocupar la jefatura de una oficina administrativa, se deben reunir los siguientes requisitos:

- a) *Ser costarricense por nacimiento o naturalización y tener la ciudadanía costarricense en ejercicio.*
- b) *Tener al menos licenciatura o especialidad de posgrado, en un campo afín al puesto.*
- c) *Pertenecer, con plenos derechos y deberes, al Colegio Profesional respectivo, en el marco de la legislación vigente.*
- d) *Tener experiencia administrativa en el campo de su competencia y en la administración de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos.*
- e) *Tener habilidad en la supervisión de personal y buenas relaciones humanas.*
- f) *Tener adecuada comprensión y conocimiento de la legislación universitaria y de la vida académica.*
- g) *Ejercer sus funciones en jornada de tiempo completo.*
- h) *Tener capacidad para la toma de decisiones.*
- i) *Ser de reconocida honorabilidad.*
- j) *Tener una actitud emprendedora en pro de su desarrollo personal.*
- k) *Contar con iniciativa y capacidad para innovar y crear.*
- l) *Tener disposición para trabajar en equipo.*

18 Apartado III. Instrumentos normativos, b) reglamentos generales.

2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6449, artículo 5, del 01 de diciembre de 2020, acordó, entre otros, lo siguiente:
Solicitar a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional revisar el artículo 11 del Reglamento general de oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de actualizar los requisitos que deben cumplir las personas que asuman las jefaturas de las oficinas administrativas en la Institución.
3. En el dictamen que presentó¹⁹ la Comisión de Docencia y Posgrado²⁰ como parte del análisis que hace de la propuesta de modificación al *Reglamento del Centro de Evaluación Académica* (QA-32), en el marco del VII Congreso Universitario, se señaló como razón para eliminar el requisito de ciudadanía costarricense que *este requisito no es indispensable y que no responde a la realidad nacional.*
4. La Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional el asunto para el análisis correspondiente (Pase CU-31-2021, del 23 de abril de 2021).
5. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6502, artículo 4, del 29 de junio de 2021, acordó publicar en consulta la modificación del artículo 11 del *Reglamento general de las oficina administrativas*. La propuesta se publicó en *La Gaceta Universitaria* N.º 27-2021, del 13 de julio de 2021.
6. La propuesta de reforma busca actualizar los requisitos para ocupar el puesto de jefatura de oficina administrativa mencionados en el artículo 11 del *Reglamento general de oficinas administrativas*, para que reflejen la dinámica existente en la comunidad universitaria y hacer la concordancia con la normativa existente en el país.
7. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6502, artículo 4, del 29 de junio de 2021, acordó publicar en consulta la modificación al artículo 11 del *Reglamento general de oficinas administrativas*. La propuesta se publicó en *La Gaceta Universitaria* N.º 27-2021, del 13 de julio de 2021. El periodo de consulta venció el 26 de agosto de 2021. Finalizado este plazo, se recibió una observación de la comunidad universitaria²¹.
8. La normativa tanto nacional como institucional establece normas que promueven la no discriminación en relación con la nacionalidad, tales como la *Constitución Política*²², las Políticas Institucionales 2021-2025²³ y la Convención Colectiva²⁴ (los dos últimos pertenecientes a la Universidad de Costa Rica).
9. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional estimó conveniente modificar los incisos b), d), e) y eliminar los incisos a), h), i), j) y k) del artículo vigente. Con los anteriores cambios, se requirió realizar una reenumeración de los incisos, por lo que ahora el inciso b) del artículo vigente pasa a ser inciso a) de la propuesta, así mismo se reenumeran sucesivamente los incisos subsiguientes. Además, se modifica el nombre del artículo al cual se le agrega la expresión “de oficina administrativa”.
10. La Comisión estimó conveniente eliminar el inciso a) del reglamento en estudio²⁵ debido a que es discriminatorio, inflexible y poco realista, de conformidad con la dinámica universitaria y nacional.
11. La Comisión modificó nuevamente, después del periodo de consulta, la redacción del inciso sobre los requisitos académicos, inciso b) del texto actual y publicada en consulta como el inciso a), para dejar claro que al ocupar el puesto de jefatura de oficina administrativa se requiere tener, como mínimo, uno de los siguientes grados académicos: licenciatura, maestría o especialidad de posgrado.
12. Se estimó conveniente que la persona que se postule a una jefatura de oficina administrativa tenga un mínimo de cinco años de experiencia en puestos administrativos en el campo de competencia en el que vaya a ejercer la jefatura, con el objetivo de garantizar el ejercicio de manera profesional en la dinámica universitaria.
13. La Comisión estimó pertinente eliminar el texto del reglamento vigente en el inciso e) y adicionar elementos sobre las competencias para ocupar la jefatura de una oficina administrativa, tales como experiencia comprobada en la supervisión y coordinación de personal a cargo y equipos de trabajo, experiencia en la gestión administrativa institucional, su funcionamiento y procedimientos internos.

19 Sesión N.º 6449, artículo 5, del 01 de diciembre de 2020.

20 Dictamen CDP-15-2020, del 20 de noviembre de 2020.

21 Dr. Sergio Rojas Peralta, director del Instituto de Investigaciones Filosóficas (INIF).

22 Artículo 68.

23 Política 8.2

24 Artículo 1.

25 *Ser costarricense por nacimiento o naturalización y tener la ciudadanía costarricense en ejercicio.*

14. Se estimó pertinente eliminar los incisos h), i), j), k) y l) en virtud de que la materia que regula es de difícil medición para efectos de determinar con claridad las competencias, habilidades y características que debe poseer la jefatura de una oficina administrativa.
15. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional considera importante la actualización de todos los reglamentos de las oficinas administrativas dentro de la Universidad de Costa Rica para que tengan concordancia y coherencia con el artículo 11 del *Reglamento general de las oficinas administrativas*, luego de su aprobación, así como con el *Estatuto orgánico* y con los reglamentos de orden general. Asimismo, considera necesario modificar el nombre del puesto de mayor jerarquía dentro de la oficina administrativa, de manera que sea llamado jefatura de oficina administrativa y no dirección, tal y como aparecen actualmente en algunos reglamentos. Por último, actualizar en esa normativa que la elección de las personas que ocupen las jefaturas de oficinas administrativas le corresponde a quien ejerce la Rectoría, tal y como lo establece el *Estatuto Orgánico*, artículo 40, inciso o)²⁶ al mencionar las obligaciones del rector o rectora; exceptuando el nombramiento del Contralor de la Universidad de Costa Rica que le corresponde al Consejo Universitario.
16. La Comisión enfatizó que es necesario precisar el ámbito de competencia que tiene el Consejo Universitario y la Rectoría, en la aprobación de la normativa. Según los *Lineamientos para la emisión de la normativa institucional*²⁷, le corresponde a la Rectoría emitir los reglamentos específicos de las oficinas administrativas, con excepción de los reglamentos de la Contraloría Universitaria, Oficina Jurídica y la Oficina de Planificación, cuya aprobación le corresponde al Consejo Universitario. Sin embargo, dicha normativa enfatiza que el Consejo Universitario ejerce la potestad normativa en la Universidad y que, su vez, podrá definir el campo de competencia de la Rectoría, abriendo la posibilidad de que existan reglamentos específicos de oficinas administrativas que sean aprobados por el Consejo Universitario.
17. Le corresponde a la Rectoría la actualización y aprobación de los reglamentos que pertenecen a las siguientes oficinas: Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), Oficina de Bienestar y Salud (OBS) y el Centro de Informática.
18. Le corresponderá al Consejo Universitario la aprobación de los reglamentos de las siguientes oficinas administrativas, luego de que presenten su propuesta de modificación: Archivo Universitario Rafael Obregón Loría (AUROL), Oficina de Administración Financiera (OAF), Centro de Evaluación Académica (CEA), Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), Oficina Jurídica (OJ), Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), Oficina de Registro e Información (ORI), Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) y el Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN).
19. La CAUCO logró identificar que existen seis oficinas que no poseen un reglamento oficialmente aprobado. Por lo tanto, considera necesario solicitarle a la Administración, la elaboración y aprobación del respectivo reglamento a las siguientes oficinas administrativas: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), Oficina de Divulgación e Información (ODI), Oficina de Orientación, Oficina de Recursos Humanos (ORH), Oficina de Servicios Generales (OSG) y a la Oficina de Suministros (OSUM).

ACUERDA

1. Aprobar la modificación del artículo 11 del *Reglamento general de las oficinas administrativas*, tal como aparece a continuación:

Texto vigente	Propuesta de modificación
<p>Artículo 11. Requisitos de la Jefatura</p> <p>Para ocupar la jefatura de una oficina administrativa, se deben reunir los siguientes requisitos:</p>	<p>Artículo 11. Requisitos de la jefatura de <u>Oficina Administrativa</u></p> <p>Para ocupar la jefatura de una oficina administrativa, se deben reunir los siguientes requisitos:</p>

26 O) Nombrar y remover, a los jefes de las Oficinas Administrativas, excepto al Contralor de la Universidad de Costa Rica, e informar de ello al Consejo Universitario.

27 III. Instrumentos normativos, reglamentos generales.

a) Ser costarricense por nacimiento o naturalización y tener la ciudadanía costarricense en ejercicio.	a) Ser costarricense por nacimiento o naturalización y tener la ciudadanía costarricense en ejercicio.
b) Tener al menos licenciatura o especialidad de posgrado, en un campo afín al puesto.	b) <u>a) Tener al menos alguno de los siguientes grados académicos: licenciatura, maestría o especialidad de posgrado.</u> licenciatura o especialidad de posgrado en un campo afín al puesto.
c) Pertener, con plenos derechos y deberes, al Colegio Profesional respectivo, en el marco de la legislación vigente.	e) <u>b) Pertener, con plenos derechos y deberes, al colegio profesional respectivo, en el marco de la legislación vigente.</u>
f) Tener adecuada comprensión y conocimiento de la legislación universitaria y de la vida académica.	f) <u>c) Tener adecuada comprensión y conocimiento de la legislación universitaria y de la vida académica.</u>
d) Tener experiencia administrativa en el campo de su competencia y en la administración de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos.	d) Tener <u>un mínimo de cinco años de experiencia administrativa laboral en la Institución</u> en el campo de su competencia. y en la administración de recursos humanos; financieros, materiales y tecnológicos.
e) Tener habilidad en la supervisión de personal y buenas relaciones humanas.	e) Tener habilidad en la supervisión de personal y buenas relaciones humanas. <u>Experiencia comprobada en la supervisión y coordinación de personal a cargo y equipos de trabajo, así como en la gestión administrativa institucional, su funcionamiento y procedimientos internos.</u>
g) Ejercer sus funciones en jornada de tiempo completo.	g) <u>f) Ejercer sus funciones en jornada de tiempo completo.</u>
h) Tener capacidad para la toma de decisiones.	h) Tener capacidad para la toma de decisiones.
i) Ser de reconocida honorabilidad.	i) Ser de reconocida honorabilidad.
j) Tener una actitud emprendedora en pro de su desarrollo personal.	j) Tener una actitud emprendedora en pro de su desarrollo personal.
k) Contar con iniciativa y capacidad para innovar y crear.	k) Contar con iniciativa y capacidad para innovar y crear.
l) Tener disposición para trabajar en equipo.	l) Tener disposición para trabajar en equipo.

LAMTE STEPHANIE FALLAS explica que, como se aprecia, se eliminaron los incisos del h) al l), los cuales no son medibles, ya que se refieren a aspectos cualitativos. Destaca que esta nueva propuesta permite tener mayor objetividad en los requisitos que deben contemplar las jefaturas de las oficinas administrativas. Continúa con la lectura.

2. Solicitar a la Administración actualizar y aprobar los requisitos de la jefatura de las oficinas administrativas de las siguientes instancias: Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, Oficina de Bienestar y Salud y Centro de Informática. De manera que sean concordantes con lo que estipula el artículo 11 del *Reglamento general de las oficinas administrativas*, el artículo 40 del *Estatuto Orgánico*, referente a la potestad de quien ejerce la Rectoría de elegir a las personas que ocupen las jefaturas de las oficinas administrativas y modificar el nombre de la persona con mayor rango dentro de la oficina administrativa para que sea denominado jefatura y no dirección.

LA MTE STEPHANIE FALLAS destaca que en la parte que se indica “modificar el nombre”; debe cambiarse por “modificar el cargo”. Continúa con la lectura.

3. Solicitar a la Administración realizar la actualización de los siguientes reglamentos y que sean remitidos al Consejo Universitario para su respectiva aprobación: Archivo Universitario Rafael Obregón Loría (AUROL), Oficina de Administración Financiera (OAF), Centro de Evaluación Académica (CEA), Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), Oficina Jurídica (OJ), Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), Oficina de Registro e Información (ORI), Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) y el Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN). De manera que sean concordantes con lo que estipula el artículo 11 del *Reglamento general de las oficinas administrativas*, el artículo 40 del *Estatuto Orgánico*, referente a la potestad de quien ejerce la Rectoría de elegir a las personas que ocupen las jefaturas de las oficinas administrativas y modificar el nombre de la persona con mayor rango dentro de la oficina administrativa para que sea denominado jefatura y no dirección.

LA MTE STEPHANIE FALLAS reitera la observación: en la parte que se indica “modificar el nombre”; debe cambiarse por “modificar el cargo”. Continúa con la lectura.

4. Instar a la Administración para que las siguientes oficinas administrativas que no tienen reglamento procedan con la elaboración y aprobación ante la instancia correspondiente: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), Oficina de Divulgación e Información (ODI), Oficina de Orientación, Oficina de Recursos Humanos (ORH), Oficina de Servicios Generales (OSG) y a la Oficina de Suministros (OSUM).”

LA MTE STEPHANIE FALLAS agradece a la Br. Ximena Obregón Rodríguez, al M.Sc. Miguel Casafont; al Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración; a la Prof. Cat. Madeline Howard, quienes participaron de la elaboración del dictamen, y a la Licda. Joselyn Valverde, ~~analista~~ asesora de la Unidad de Estudios. Refiere que en el dictamen se incluyó un anexo en el cual se presenta un listado de las oficinas con sus respectivos reglamentos. Indica que se puede observar cuáles reglamentos han sido aprobados por el Consejo Universitario, cuáles por la Rectoría y cuáles son las eventuales modificaciones que deben hacer en relación con los requisitos de las jefaturas de cada una de esas oficinas, como también la referencia de aquellas oficinas que no cuentan con reglamento.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a la MTE Stephanie Fallas, felicita a la Comisión por la presentación de un documento más limpio y coherente al que, inicialmente, se había analizado. Agradece por el trabajo realizado.

****A las doce horas y un minuto, sale el Ph.D. Guillermo Santana. ****

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez y el Ph.D. Guillermo Santana.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre, refiere que ya se cuenta con el invitado en la sala de espera.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE destaca que es un excelente trabajo, agrega –por un aspecto de uniformidad– que, en el acuerdo N.º 4, la Oficina de Orientación no tiene las siglas, mientras que las demás unidades sí tienen la referencia de las siglas, por tanto, es importante agregarlo.

LA MTE STEPHANIE FALLAS agradece el apoyo con el dictamen, el cual considera será un documento de mayor claridad para los requisitos de las jefaturas de las oficinas administrativas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4856, artículo 8, del 17 de diciembre de 2003, aprobó el *Reglamento general de las oficinas administrativas*, cuyo artículo 11 establece:**

Para ocupar la jefatura de una oficina administrativa, se deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser costarricense por nacimiento o naturalización y tener la ciudadanía costarricense en ejercicio.*
- b) Tener al menos licenciatura o especialidad de posgrado, en un campo afín al puesto.*
- c) Pertenecer, con plenos derechos y deberes, al Colegio Profesional respectivo, en el marco de la legislación vigente.*
- d) Tener experiencia administrativa en el campo de su competencia y en la administración de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos.*
- e) Tener habilidad en la supervisión de personal y buenas relaciones humanas.*
- f) Tener adecuada comprensión y conocimiento de la legislación universitaria y de la vida académica.*
- g) Ejercer sus funciones en jornada de tiempo completo.*
- h) Tener capacidad para la toma de decisiones.*
- i) Ser de reconocida honorabilidad.*
- j) Tener una actitud emprendedora en pro de su desarrollo personal.*
- k) Contar con iniciativa y capacidad para innovar y crear.*
- l) Tener disposición para trabajar en equipo.*

- 2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6449, artículo 5, del 01 de diciembre de 2020, acordó, entre otros, lo siguiente:**

Solicitar a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional revisar el artículo 11 del Reglamento general de oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de actualizar los requisitos que deben cumplir las personas que asuman las jefaturas de las oficinas administrativas en la Institución.

- 3. En el dictamen que presentó²⁸ la Comisión de Docencia y Posgrado²⁹ como parte del análisis sobre la propuesta de modificación al *Reglamento del Centro de Evaluación Académica (QA-32)*, en el marco del VII Congreso Universitario, se señaló como razón para eliminar el requisito de ciudadanía costarricense que *este requisito no es indispensable y que no responde a la realidad nacional*.**
- 4. La Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional el asunto para el análisis correspondiente (Pase CU-31-2021, del 23 de abril de 2021).**
- 5. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6502, artículo 4, del 29 de junio de 2021, acordó publicar en consulta la modificación del artículo 11 del *Reglamento general de las oficina administrativas*. La propuesta se publicó en *La Gaceta Universitaria* N.º 27-2021, del 13 de julio de 2021.**

²⁸ Sesión N.º 6449, artículo 5, del 01 de diciembre de 2020.

²⁹ Dictamen CDP-15-2020, del 20 de noviembre de 2020.

6. La propuesta de reforma busca actualizar los requisitos para ocupar el puesto de jefatura de oficina administrativa mencionados en el artículo 11 del *Reglamento general de oficinas administrativas*, para que reflejen la dinámica existente en la comunidad universitaria y hacer la concordancia con la normativa existente en el país.
7. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6502, artículo 4, del 29 de junio de 2021, acordó publicar en consulta la modificación al artículo 11 del *Reglamento general de oficinas administrativas*. La propuesta se publicó en *La Gaceta Universitaria* N.º 27-2021, del 13 de julio de 2021. El periodo de consulta venció el 26 de agosto de 2021. Finalizado este plazo, se recibió una observación de la comunidad universitaria³⁰.
8. La normativa tanto nacional como institucional establece normas que promueven la no discriminación en relación con la nacionalidad, tales como la *Constitución Política*³¹, las Políticas Institucionales 2021-2025³² y la Convención Colectiva³³ (los dos últimos pertenecientes a la Universidad de Costa Rica).
9. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional estimó conveniente modificar los incisos b), d), e) y eliminar los incisos a), h), i), j) y k) del artículo vigente. Con los anteriores cambios, se requirió reenumerar los incisos, por lo que ahora el inciso b) del artículo vigente pasa a ser inciso a) de la propuesta, así mismo se reenumeran sucesivamente los incisos subsiguientes. Además, se modifica el nombre del artículo al cual se le agrega la expresión “de oficina administrativa”.
10. La Comisión estimó conveniente eliminar el inciso a) del reglamento en estudio³⁴ debido a que es discriminatorio, inflexible y poco realista, de conformidad con la dinámica universitaria y nacional.
11. La Comisión modificó nuevamente, después del periodo de consulta, la redacción del inciso sobre los requisitos académicos [inciso b) del texto actual y publicada en consulta como el inciso a)], para dejar claro que al ocupar el puesto de jefatura de oficina administrativa se requiere tener, como mínimo, uno de los siguientes grados académicos: licenciatura, maestría o especialidad de posgrado.
12. Se estimó conveniente que la persona que se postule a una jefatura de oficina administrativa tenga un mínimo de cinco años de experiencia en puestos administrativos en el campo de competencia en el que vaya a ejercer la jefatura, con el objetivo de garantizar el ejercicio de manera profesional en la dinámica universitaria.
13. La Comisión estimó pertinente eliminar el texto del reglamento vigente en el inciso e) y adicionar elementos sobre las competencias para ocupar la jefatura de una oficina administrativa, tales como experiencia comprobada en la supervisión y coordinación de personal a cargo y equipos de trabajo, experiencia en la gestión administrativa institucional, su funcionamiento y procedimientos internos.
14. Se estimó pertinente eliminar los incisos h), i), j), k) y l) en virtud de que la materia que regula es de difícil medición para efectos de determinar con claridad las competencias, habilidades y características que debe poseer la jefatura de una oficina administrativa.

30 Dr. Sergio Rojas Peralta, director del Instituto de Investigaciones Filosóficas (INIF).

31 Artículo 68.

32 Política 8.2

33 Artículo 1.

34 *Ser costarricense por nacimiento o naturalización y tener la ciudadanía costarricense en ejercicio.*

15. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional considera importante la actualización de todos los reglamentos de las oficinas administrativas dentro de la Universidad de Costa Rica para que tengan concordancia y coherencia con el artículo 11 del *Reglamento general de las oficinas administrativas*, luego de su aprobación, así como con el Estatuto orgánico y con los reglamentos de orden general. Por otra parte, considera necesario modificar el nombre del puesto de mayor jerarquía dentro de la oficina administrativa, de manera que sea llamado jefatura de oficina administrativa y no dirección, tal y como aparecen actualmente en algunos reglamentos. Por último, actualizar en esa normativa que la elección de las personas que ocupen las jefaturas de oficinas administrativas le corresponde a quien ejerce la Rectoría, tal y como lo establece el *Estatuto Orgánico*, artículo 40, inciso o)³⁵, al mencionar las obligaciones del rector o rectora; exceptuando el nombramiento del Contralor de la Universidad de Costa Rica que le corresponde al Consejo Universitario.
16. La Comisión enfatizó que es necesario precisar el ámbito de competencia que tiene el Consejo Universitario y la Rectoría en la aprobación de la normativa. Según los *Lineamientos para la emisión de la normativa institucional*³⁶, le corresponde a la Rectoría emitir los reglamentos específicos de las oficinas administrativas, con excepción de los reglamentos de la Contraloría Universitaria, la Oficina Jurídica y la Oficina de Planificación, cuya aprobación le corresponde al Consejo Universitario. Sin embargo, dicha normativa enfatiza que el Consejo Universitario ejerce la potestad normativa en la Universidad y que, a su vez, podrá definir el campo de competencia de la Rectoría, lo que abre la posibilidad de que existan reglamentos específicos de oficinas administrativas que sean aprobados por el Consejo Universitario.
17. Le corresponde a la Rectoría la actualización y aprobación de los reglamentos que pertenecen a las siguientes oficinas: Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), Oficina de Bienestar y Salud (OBS) y Centro de Informática.
18. Le corresponderá al Consejo Universitario la aprobación de los reglamentos de las siguientes oficinas administrativas, luego de que presenten su propuesta de modificación: Archivo Universitario Rafael Obregón Loría (AUROL), Oficina de Administración Financiera (OAF), Centro de Evaluación Académica (CEA), Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), Oficina Jurídica (OJ), Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), Oficina de Registro e Información (ORI), Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) y el Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN).
19. La CAUCO logró identificar que existen seis oficinas que no poseen un reglamento oficialmente aprobado. Por lo tanto, considera necesario solicitarle a la Administración, la elaboración y aprobación del respectivo reglamento a las siguientes oficinas administrativas: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), Oficina de Divulgación e Información (ODI), Oficina de Orientación, Oficina de Recursos Humanos (ORH), Oficina de Servicios Generales (OSG) y a la Oficina de Suministros (OSUM).

ACUERDA

1. Aprobar la modificación del artículo 11 del *Reglamento general de las oficinas administrativas*, tal como aparece a continuación:

35 o) Nombrar y remover, a los jefes de las Oficinas Administrativas, excepto al Contralor de la Universidad de Costa Rica, e informar de ello al Consejo Universitario.

36 III. Instrumentos normativos, reglamentos generales.

Artículo 11. Requisitos de la jefatura de Oficina Administrativa

Para ocupar la jefatura de una oficina administrativa, se deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener al menos alguno de los siguientes grados académicos: licenciatura, maestría o especialidad de posgrado.
 - b) Pertener, con plenos derechos y deberes, al colegio profesional respectivo, en el marco de la legislación vigente.
 - c) Tener adecuada comprensión y conocimiento de la legislación universitaria y de la vida académica.
 - d) Tener un mínimo de cinco años de experiencia laboral en la Institución en el campo de su competencia.
 - e) Experiencia comprobada en la supervisión y coordinación de personal a cargo y equipos de trabajo, así como en la gestión administrativa institucional, su funcionamiento y procedimientos internos.
 - f) Ejercer sus funciones en jornada de tiempo completo.
2. Solicitar a la Administración actualizar y aprobar los requisitos de la jefatura de las oficinas administrativas de las siguientes instancias: Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, Oficina de Bienestar y Salud y Centro de Informática. De manera que sean concordantes con lo que estipula el artículo 11 del *Reglamento general de las oficinas administrativas*, el artículo 40 del *Estatuto Orgánico*, referente a la potestad de quien ejerce la Rectoría de elegir a las personas que ocupen las jefaturas de las oficinas administrativas y modificar el cargo de la persona con mayor rango dentro de la oficina administrativa para que sea denominado jefatura y no dirección.
 3. Solicitar a la Administración realizar la actualización de los siguientes reglamentos y que sean remitidos al Consejo Universitario para su respectiva aprobación: Archivo Universitario Rafael Obregón Loría (AUROL), Oficina de Administración Financiera (OAF), Centro de Evaluación Académica (CEA), Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), Oficina Jurídica (OJ), Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), Oficina de Registro e Información (ORI), Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) y el Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN); de manera que sean concordantes con lo que estipula el artículo 11 del *Reglamento general de las oficinas administrativas*, el artículo 40 del *Estatuto Orgánico*, referente a la potestad de quien ejerce la Rectoría de elegir a las personas que ocupen las jefaturas de las oficinas administrativas, y modificar el cargo de la persona con mayor rango dentro de la oficina administrativa para que sea denominado jefatura y no dirección.
 4. Instar a la Administración para que las siguientes oficinas administrativas que no tienen reglamento procedan con la elaboración y aprobación ante la instancia correspondiente: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), Oficina de Divulgación e Información (ODI), Oficina de Orientación (OO), Oficina de Recursos Humanos (ORH), Oficina de Servicios Generales (OSG) y a la Oficina de Suministros (OSUM).

ACUERDO FIRME.

****A las doce horas y tres minutos, sale la Srta. Maité Álvarez.****

ARTÍCULO 10

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone una modificación en el orden del día para recibir al Dr. Guillermo Rosabal Coto, director del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN).

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la modificación en el orden del día, de tal manera que el punto 8 sea conocido de forma inmediata; se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Br. Ximena Obregón, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez, el Ph.D. Guillermo Santana y la Srta. Maité Álvarez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir al Dr. Guillermo Rosabal Coto, director del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN).

*****A las doce horas y cinco minutos, se une a la sesión virtual el Dr. Guillermo Rosabal Coto. *****

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario recibe al Dr. Guillermo Rosabal Coto, director del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN), quien presente el proyecto “El semáforo de la comunicación”.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da las buenas tardes al Dr. Guillermo Rosabal. Refiere que es un gusto y un honor saludarlo, le da la bienvenida al Consejo Universitario.

DR. GUILLERMO ROSABAL: –Buenas tardes, M.Sc. Patricia Quesada. También es un honor estar ante ustedes nuevamente, la última vez que estuve ante este Consejo Universitario fue cuando confiaron en mí, y me dieron el espaldarazo para que me convirtiera en el director del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN). Precisamente, acabo de sobrevivir a mi primer año, gracias a la confianza que ustedes depositaron en mí, y parte por lo que he sobrevivido (y más adelante les voy a contar por qué utilizo esta palabra) ha sido gracias a la implementación de una estrategia de comunicación bien fundamentada, bien pensada, para trabajar en el SIEDIN, y que estamos compartiendo con diferentes instancias y unidades en la Universidad de Costa Rica y fuera de la UCR. La primera persona del Consejo Universitario que la conoció fue la MTE Stephanie Fallas, quien nos llegó a visitar, y yo le compartí la experiencia; en ese momento, la MTE Fallas me recomendó que la compartiera con el Consejo Universitario, y después de tener la fortuna de reunirme con la M.Sc. Patricia Quesada se lo comenté y ella no lo pensó

dos veces para invitarme a presentarlo ante ustedes. Muchas gracias, MTE Stephanie Fallas y M.Sc. Patricia Quesada, y a ustedes por su atención. Sé que tienen una agenda muy apretada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa al pleno que parte de la reunión que sostuvieron hace unos días el Dr. Guillermo Rosabal y su persona tuvo como tema de análisis la posibilidad para que las Sedes Regionales cuenten con sus propias editoriales. Desea reconocer este actuar, ya que se trata de una apertura del Dr. Rosabal. Refiere que para las Sedes Regionales ha sido una historia muy larga, muy triste, ya que en otras direcciones no se ha contado con esa apertura, y desea agradecer (delante de todas las personas miembros) por la apertura y el apoyo que el Dr. Guillermo Rosabal está brindando a la regionalización. Reitera su agradecimiento no solo en nombre suyo –como directora del Consejo Universitario–, sino como representante de Sedes Regionales ante el Consejo Universitario y también lo hace a título de las direcciones de las Sedes, que aplauden y reconocen su apoyo incondicional.

*****A las doce horas y siete minutos, se une a la sesión virtual la Srta. Maité Álvarez. *****

DR. GUILLERMO ROSABAL: –Muchísimas gracias, M.Sc. Patricia Quesada. Precisamente, cuando yo tuve esa conversación con usted y usted me presentó por escrito la solicitud del Consejo de Sedes, y yo le di mi primera apreciación (que era favorable), yo estaba en el color verde del semáforo, así ya se los voy explicando. Pensé en no hacerles una presentación en PowerPoint, estilo educación bancaria. Como educador de profesión evito la educación bancaria, y preferiría compartirles el insumo en la pantalla, y explicarles de una manera muy coloquial, como yo le explicaría a un grupo de colegas y grupos de amistad.

Cuando yo llegué al SIEDIN me di cuenta de que tenía muchos retos, y que esos retos que yo quería solventar eran imposibles si las personas no se comunicaban, por lo que con el asesoramiento de un psicólogo, una psicóloga y un promotor de la salud (coautor) pensamos en cómo podíamos hacer para motivar a las personas en el SIEDIN. Llevé a cabo aproximadamente cien horas de entrevista etnográfica (esa es una de mis facetas), por mi preparación como sociólogo (no soy sociólogo titulado, pero sí tengo la preparación), y desarrollé la entrevista etnográfica utilizando la etnografía institucional, que es el marco metodológico que utilizo en mi investigación actual, no solo para conocer las funciones, los roles, los procesos en el SIEDIN y lo que hacía el personal, sino para conocer a cada uno y cada una, en lo personal, en lo que quisieran revelarme. Aproximadamente, esto me tomó cien horas. De esas horas de entrevista, con casi sesenta personas funcionarias, y con los apuntes, saqué palabras, frases, conceptos, dichos, instrucciones que ellos y ellas me comunicaban y las plasmé en insumo visual en el formato de un semáforo.

SEMÁFORO DE LA COMUNICACIÓN SIEDIN

¿EN CUÁL COLOR ESTOY?



PROMUEVO

- 1 Respirar y calmarme ante la ansiedad.
- 2 Preguntar lo que no conozco, o me preocupa.
- 3 Silenciarme unos instantes, para escuchar lo que quieren decirme las otras personas.
- 4 Compartir información fidedigna que ayudará a los compañeros.
- 5 Apreciar los aportes y necesidades de las demás personas.
- 6 Expresar mis ideas y emociones honesta y respetuosamente.
- 7 Proponer acciones de mi parte, en lugar de decir: "Necesito."
- 8 Respetar el espacio y ritmo de comunicación de los compañeros.
- 9 Negociar con las demás personas y trabajar en equipo.
- 10 Utilizar los medios de comunicación institucionales.
- 11 Actuar constructivamente ante situaciones de conflicto.



PREVENGO

- 1 Opinar sin consultar.
- 2 Brindar información poco clara.
- 3 Generar confusión.
- 4 Imponer o asumir.
- 5 Carbonear.
- 6 Forzar a que me respondan o atiendan.
- 7 Participar del "correo de pasillos."
- 8 Ser tajante, cortante o indiferente en situaciones delicadas.
- 9 Interferir con procesos.



ERRADICO

- 1 Chisme e intriga.
- 2 "No me da la gana."
- 3 "No se puede."
- 4 "Eso no me toca a mí."
- 5 Ignorar las intenciones positivas de los compañeros.

(*) Elaborada por Lic. Nelson Gutiérrez Soto (Docente e Investigador CHATA, Escuela de Medicina) y Comisión Plan Estratégico SIEDIN 2021-24.

Tenemos el verde, en la parte de arriba; el color amarillo, en medio; el color rojo, abajo; y lo que quiero mostrarles en este vistazo general, aunque no se entienda el texto, es que para el color verde la consigna es "promuevo" o "voy a promover algo", y son unas once acciones las que vamos a promover en color verde.

En amarillo, lo que buscamos es prevenir que nueve acciones se den. Finalmente, para el rojo, buscamos erradicar ciertas situaciones que se dan en las interacciones, las cuales suman cinco. De manera que buscamos tener más acciones en el verde, que en los otros dos colores.

El texto que se incluye se refiere a aspectos que el personal del SIEDIN me comunicó que hacía o quería hacer, depuramos la redacción entre el colega coautor, la coautoría está al pie del insumo, lo que yo les voy a compartir de manera digital, y también de forma impresa, si así gustan. El colega se llama Jeiner Gutiérrez Soto, él es promotor de la salud, investigador del proyecto CIHATA en acción, del Centro de Investigación en Hematología y Trastornos Afines de la Escuela de Medicina. En el color verde, tenemos las siguientes acciones:

- Promuevo respirar y calmarme ante la ansiedad
- Promuevo preguntar lo que no conozco o me preocupa
- Promuevo silenciarme unos instantes para escuchar lo que quieren decirme otras personas
- Promuevo compartir información fidedigna que ayudará a los compañeros y a las compañeras
- Promuevo apreciar los aportes y necesidades de las demás personas
- Promuevo expresar mis ideas y emociones honesta y respetuosamente
- Promuevo proponer acciones de mi parte, en lugar de decir “necesito”
- Promuevo respetar el espacio y ritmo de comunicación entre compañeros y compañeras
- Promuevo negociar con las demás personas y trabajo en equipo
- Promuevo utilizar los medios de comunicación institucionales
- Promuevo actuar constructivamente ante situaciones de conflicto

¿Cómo se usa el semáforo? Antes de proponerles la lectura de las partes en amarillo y rojo, explico lo siguiente: el semáforo se le propone de manera voluntaria a las personas funcionarias y a las jefaturas, y les pido que por favor utilicen esto como un mecanismo de regulación de las relaciones interpersonales. Les enfatizo que yo, como cabeza del SIEDIN, soy el primero que lo utiliza y el primero que lo necesita, porque usualmente el director anda en color amarillo.

¿Qué conlleva el color amarillo?

- Prevengo opinar sin consultar
- Prevengo brindar información poco clara
- Prevengo generar confusión
- Prevengo imponer o asumir

El director del SIEDIN usualmente anda en amarillo porque muchas veces asume que las demás personas andan tensas, a la defensiva. Entonces, Guillermo Rosabal, como director, tiene que estar consciente que está en el número cuatro del semáforo y que necesita bajarse a verde. Continúo con los demás puntos que conlleva el amarillo:

- Prevengo forzar a que me respondan o atiendan
- Prevengo participar del correo de pasillos
- Prevengo ser tajante, cortante o indiferente, en situaciones delicadas
- Prevengo interferir con procesos

****A las doce horas y once minutos, se une a la sesión virtual el Ph.D. Guillermo Santana. ****

He tenido encuentros con jefaturas y personas funcionarias, yo tengo el semáforo conmigo, y muchas veces yo les digo: “disculpe don fulano, estoy en amarillo, ¿me ayuda a llegar a verde?”, “¿qué le parece si los dos respiramos un poco?”, y así logramos llegar al verde. Hay personas funcionarias que me tienen

confianza, y me han dicho: “Don Guillermo, lo veo en amarillo”, y yo les digo: “gracias por decírmelo”, y me propongo dejar de andar corriendo, me voy a sentar y prestar atención, porque estoy en amarillo y me da miedo que me quiten mi tiempo.

Finalmente, el color rojo, que es el que menos texto conlleva, contempla los siguientes puntos:

- Busco erradicar chisme e intriga
- Erradico el “no me da la gana”
- Erradico el “no se puede”
- Erradico “eso no me toca a mí”
- Erradico ignorar las intenciones positivas de compañeros y compañeras

El semáforo lo utilizamos en interacciones presenciales, también para regular correos y para regular lo que pasa en las redes sociales. Uno de los hechos que yo me encontré en el SIEDIN es que me presionaban a mí por algo que yo llamo “la papa caliente”. La papa caliente es una analogía que, probablemente, ustedes la recuerden muy bien de su infancia. Al SIEDIN ingresa una solicitud de una orden de servicio, por impresión o ingreso a la propuesta editorial, y entonces una persona que la recibe en una etapa la pasa a la otra, presionando para que se apure o para que lo haga según la manera que lo hacía la persona que la tenía en sus manos, y va como un efecto dominó, pasándose la papa caliente, hasta que llega el director, y llega con el máximo de tensión. Yo detecté –desde el punto de vista sociológico– que esto estaba pasando. Entonces, le pido al personal utilizar el semáforo para que regulen cómo hablan y cómo interactúan, sea por correo electrónico, sea por WhatsApp (que ha sido la peor herramienta para generar presión en el SIEDIN), y las personas han ido entendiéndolo. Les indiqué que aceptar esta iniciativa era de carácter voluntario, y yo lo respeto. Yo no creo en la confrontación, a menos que sea estrictamente necesario, creo que la gente debe convencerse de que debe cambiar, y hay personas que, por ejemplo, con respecto al semáforo, solo han respondido un correo que indica: “Información recibida, señor director. Muchas gracias, cordialmente”, pero que no lo están implementando.

¿Qué es lo que yo espero que suceda con esas personas? Que se vayan dando cuenta de que mucha de la gente a la cual han presionado alrededor está llegando a verde, y que ellos se den cuenta de que son los únicos que se están quedando en rojo; por lo tanto, deben ver qué pueden hacer y, de esa manera, vayan llegando a verde, para finalmente, tener un clima organizacional más favorable. He tenido respuestas muy positivas de personas que me han dicho, por ejemplo, que el semáforo le sirvió para regular cómo se entienden a sus hijos en la casa, especialmente durante el encierro por la pandemia.

Como ustedes pueden darse cuenta, esto no es un insumo que se da verticalmente desde la cabeza de la unidad hacia el resto de las personas funcionarias, sino que es algo que les estoy dando para que ellos y ellas lo usen, y me están dando retroalimentación sobre cómo les está yendo. Yo espero que en el 2022 todo el texto del semáforo vaya a ser redactado por las personas funcionarias del SIEDIN, y no por lo que el director recopiló con base en estas entrevistas etnográficas.

El semáforo me lo han pedido ya varias unidades. El primero a quien se lo presenté fue al señor rector, y hemos tenido conversaciones por WhatsApp, en las cuales le he indicado: “Este pantallazo que me mandaste de esta persona autora, es que él te está presionando para que vos me presionés. Este colega está en rojo, para que vos me presionés”, y entonces nosotros vacilamos, ya que hasta por WhatsApp utilizamos el semáforo. El semáforo también lo tiene la Unidad de Calidad de Vida de la Oficina de Recursos Humanos, el Instituto de Investigaciones Sociales, lo tiene el Observatorio del Cumplimiento de la Ley contra el Fumado, y lo tienen otras unidades que quieren probarlo. Vengo llegando del Archivo Universitario Rafael Obregón Loría (Auro), su directora me pidió el semáforo; además, lo tiene el MTI Henry Lizano Mora, director del Centro de Informática.

Lo que nosotros hacemos es asesorar sobre el proceso, y cómo se evalúa la pertinencia y la efectividad del semáforo, esperando que la unidad se apropie de él para que pueda confeccionar su propio semáforo. Una de las razones por las cuales quiero compartirlo a ustedes es –como le dije al Dr. Gustavo Gutiérrez– que esto pudiera servir para algún tipo de política o acción institucional, especialmente en tiempos de pandemia, en que las personas lo quieren todo ya, y a su modo.

Como director del SIEDIN, tengo la ventaja y desventaja que las personas autoras me persiguen, y a veces por WhatsApp. Entonces, a mí me ha servido también para indicarle a muchas personas que con mucho gusto se procederá en el tiempo que sea posible, y finalizo los mensajes diciendo gracias y estamos en contacto.

Por eso es que, en gran parte, yo he sobrevivido a este primer año con las presiones de los recortes presupuestarios incluidas. Traigo una gestión que busca hacer grandes innovaciones, una de esas innovaciones tendrá que ver con lo que la M.Sc. Patricia Quesada les acaba de comunicar, que le podamos dar una figura válida, legítima a las editoriales de las Sedes Regionales, con el acompañamiento del SIEDIN, que es el que genera las políticas editoriales. Quería comunicárselos de esta manera tan coloquial, espero haberlo hecho claro, no quería utilizar toda la media hora; más bien, quisiera saber si después de su generosa atención tienen alguna consulta o sugerencia con respecto al insumo, por qué fue que se implementó, cómo lo estamos implementando; cualquier recomendación es bienvenida. Las recomendaciones se reciben en color verde, muchísimas gracias.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da las gracias al Dr. Guillermo Rosabal. En primera instancia, recalca su agradecimiento por la presencia hoy ante el Consejo Universitario, refiere que, efectivamente, existen muchos problemas de comunicación en todas las instituciones, y la Universidad de Costa Rica no escapa de ello. Muchos de los problemas que se tienen como Institución están asentados en las formas menos apropiadas en que nos comunicamos. Reitera la importancia de mejorar la comunicación, pues lograr sinergias permite que se pueda cumplir con los objetivos de nuestro trabajo, y que la Universidad de Costa Rica cumpla con el país. Indica que es un honor para la Universidad de Costa Rica contar con su trabajo, le felicita por sus iniciativas, y por los logros importantes para la Institución, y reitera, para la regionalización. Cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD se une a las palabras de la M.Sc. Patricia Quesada, agradece al Dr. Rosabal por la presentación de una iniciativa que se desarrolla en momentos tan difíciles para la Institución, el país y el mundo. Destaca el haber desarrollado una herramienta que fomenta no solamente la salud en general, sino la salud mental, ya que hacer un proceso de introspección, analizar cómo nos estamos sintiendo, y encontrar que podemos expresar ese sentir sin que sea criticado es un proceso sanador. Por tanto, reitera su agradecimiento.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA adelanta que viene una modificación al *Reglamento del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación*, que será analizado en la Comisión que tiene a cargo el Dr. Carlos Palma, y que tiene que ver con la iniciativa que conversaron el Dr. Rosabal y ella. Cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA saluda al Dr. Guillermo Rosabal, y le agradece, porque hoy le enseñó una nueva forma de ver las relaciones que se tienen con la comunidad universitaria. Le agradece porque considera que es una forma sencilla, simple, que es fácilmente viable de ser puesta a disposición de la comunidad, de una forma muy innovadora. Destaca que no se le hubiera ocurrido diseñar un sistema tan innovador, simple, de fácil comunicación, y que a su vez, resuelva los problemas. Le da las gracias por la iniciativa, le felicita, y espera que pueda compartirles el semáforo en el Consejo Universitario para ensayarlo todos los días; empezando en la familia.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al Dr. Guillermo Rosabal por la exposición. Añade que en su visita al SIEDIN (la cual había comentado en una oportunidad con el pleno) se dio cuenta de la iniciativa del Dr. Rosabal. Rescata de esta propuesta el sentido humano, el cual a veces se pierde, porque estamos más orientados a resultados, a cumplir metas o nos centramos más en la discusión, en el enojo, o en aquellos aspectos negativos que, al final, no contribuyen a sumar energías positivas y a sumar valor al trabajo que realizan.

La iniciativa del Dr. Rosabal justamente busca sumar una experiencia mucho más humana en la gestión de las relaciones laborales y propiciar que los ambientes laborales logren mayor bienestar para las personas funcionarias. Reitera sus felicitaciones al Dr. Guillermo Rosabal por atreverse a hacer algo distinto. Destaca que no ha escuchado por parte de otras jefaturas mecanismos de comunicación sinérgicos que propicien la buena gestión y, en dicho sentido, le agradece por ser pionero, ya que también en la Oficina de Recursos Humanos se reunió con el MBA Carlos Castro Solano y le comentó sobre el instrumento; por lo tanto, le alegra saber que la propuesta se está implementando en otras unidades.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al M.Sc. Miguel Casafont

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT se une a las palabras de los demás miembros. Refiere que, lamentablemente, no se puede extender en la felicitación del Dr. Rosabal, ya que solo cuenta con treinta segundos. Considera que es una iniciativa muy buena, y lo maravilloso es que haya dedicado tiempo, esfuerzo y ganas de contribuir para la Institución, a partir de esta valiosa propuesta, que representa salirse no un poquito, sino un montón de las tareas diarias para crear el proyecto del semáforo.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA reitera su agradecimiento al Dr. Rosabal por su presencia ante el Consejo Universitario. Destaca su apertura y su calidez humana, le agradece por el trabajo que está haciendo en una instancia tan importante para la Universidad, como es el SIEDIN. Señala que está laborando con mucho profesionalismo y humanismo, y eso es lo más importante. Espera tenerlo pronto de regreso, con nuevas noticias tan bonitas como la que les presentó hoy. Refiere que siguen trabajando en pro de la regionalización. Le desea una linda tarde.

DR. GUILLERMO ROSABAL: —Gracias a ustedes, quisiera externar el agradecimiento a nombre de mi coautor, el Lic. Yeiner Gutiérrez Soto, quien es docente-investigador de la Escuela de Medicina, no nos pudo acompañar, ya que en este momento está atendiendo una reunión en el Ministerio de Salud. Estamos a las órdenes, y pronto les va a llegar el semáforo en versión impresa a cada integrante del Consejo Universitario. Como ya deben cerrar la sesión, le propongo a la Br. Ximena Obregón escribirme por medio del correo institucional.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA refiere que así lo harán. Se despide del Dr. Rosabal.

DR. GUILLERMO ROSABAL: —Gracias por todo, que estén muy bien.

A las doce horas y veintinueve minutos, sale el Dr. Guillermo Rosabal Coto.

A las doce horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Patricia Quesada Villalobos
Directora
Consejo Universitario

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*

